

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

28 de junio de 2000

ACTA No. 1453-2000

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Dr. Rodrigo A. Carazo
Mtro. Fernando Brenes
Licda. Marlene Víquez
MBA. Carlos Morgan
Lic. Juan Carlos Parreaguirre
Dra. María Eugenia Bozzoli

Ausentes: MSC. Rodrigo Barrantes, con permiso
Sr. Régulo Solís, con excusa

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay una agenda propuesta, tienen alguna observación con respecto a la agenda.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una observación, no sé si con la propuesta de acuerdos que se está presentando se tendría que modificar la agenda.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que no es necesario, están todos los primeros en orden.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solo que dejemos algunos pendientes, si no es necesario está bien.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay una propuesta de acuerdos que se trasladó ahora, sobre diez puntos de trámite urgente, podríamos poner estos diez en orden de uno a diez y los demás que continúen con la numeración a partir del diez, con eso se modifica la agenda.

Don Rodrigo A Carazo tiene una propuesta de acuerdo para incorporarla en asuntos de trámite urgente. Estaríamos haciendo dos modificaciones de agenda incorporando dos notas: la propuesta de acuerdo de don Rodrigo A. Carazo, la solicitud que traigo para nombrar a doña Silvia Abdelnour como Rectora interina la próxima semana, esta modificación en los asuntos de trámite urgente para que la numeración corresponda a la propuesta de acuerdo del 1 al 10. Con esas modificaciones les solicito aprobar la agenda quedando de la siguiente manera:

* * *

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION ACTA NO. 1451-2000
- III. INFORMES
 1. Informe del Sr. Rector en relación con el Ideario Costarricense.
 2. Nota de la Rectoría referente a la sustitución el Sr. Rector.
 3. Nota de la Licda. Alejandra Cruz, sobre invitación al Foro “El Recurso Humano en la Dinámica de una Institución”.
 4. Dictamen Médico presentado por la Dra. Ma. Eugenia Bozzoli.
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, en relación con un programa concreto de operacionalización del proceso de evaluación y rendición de cuentas. REF. CU-280-2000
 2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre la modificación Interna 3-2000 y Nota de la Oficina de Distribución de Materiales, referente a solicitud de inclusión recursos. CU.CDO-2000-006 y REF. CU-272-2000

3. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento de la Dra. Lizette Brenes, como autora interna de las unidades didácticas "Dirección Estratégica y Gestión de Comercialización". REF. CU-230-2000
4. Nota de la Oficina Jurídica, referente a la declaración jurada de la estudiante Ana Lidieth Rodríguez Martínez. REF. CU-222-2000
5. Nota de la Oficina Jurídica, referente a la solicitud de modificación al Estatuto Orgánico. REF. CU-225-2000
6. Nota del Sindicato UNE-UNED sobre reunión en el Paraninfo Daniel Oduber. REF. CU-232-2000
7. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud audiencia al Consejo Universitario. REF. CU-239-2000
8. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a la modificación al Art. 48 del Estatuto de Personal. REF. CU-243-2000
9. Nota del Sindicato UNE-UNED, referente a la reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. REF. CU-247-2000
10. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el avance de los concursos: Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros y Director de Sistemas de Estudios de Posgrados. REF. CU-258-2000
11. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a la presentación del software de bibliotecología "SIABUC". REF. CU-262-2000
12. Notas de la Comisión de Carrera Profesional y Administrativa, sobre la incorporación de estudiantes en los órganos colegiados y Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organización, sobre nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre la definición de órgano colegiado y comisiones institucionales permanentes. REF. CU-242 y 265-2000 CU.CDO-2000-002
13. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre propuesta de respuesta al Sindicato UNE-UNED, sobre el caso de la Directora Ciencias de la Educación. REF. CU-250-2000

14. Nota de la Oficina Jurídica, en relación con el Convenio de Cooperación y Coordinación entre el Ministerio de Educación Pública, la UNED y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. REF. CU-257-2000
15. Nota de la Oficina de Registro, referente al cronograma de los Actos de Protocolarios para la primera promoción del 2000. REF. CU-261-2000

V. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Propuesta planteada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre la equidad de género en la constitución de los cuerpos colegiados de la UNED. CU.CDO-2000-038
2. Modificación al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes y Estatuto de Personal. CU.CDO-2000-005

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantes, referente al incremento del porcentaje de asignación de recursos por parte de la Universidad al Programa de Becas a Estudiantes. CU-CDE-2000-025 y REF. CU-275-2000

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre la entrega de la docencia en los Programas de Posgrado. CU.CDA-2000-003
2. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a la calidad de la evaluación de los aprendizajes. CU.CDA-2000-006
3. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a los planes de transición de las carreras antes del 1999. CU.CDA-2000-011

VIII. DICTAMENES COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota del Programa de Producción de Material Audiovisual, referente al tratamiento más conveniente para los archivos de imágenes catalogados en Audiovisuales. CU.CPC-2000-080

2. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre comunicación del Ministro de Comercio Exterior sobre acuerdo adoptado en torno a la oposición de la UNED a la aprobación que hiciera la Asamblea Legislativa de las leyes de propiedad intelectual que prepara el Ministerio de Comercio Exterior. CU.CPC-2000-083
3. Nota de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, referente a solicitud de audiencia al Consejo Universitario. CU.CPC-2000-084

IX. VARIOS

II. APROBACION ACTA NO. 1451-2000

Se somete aprobación el acta No. 1451-2000, tienen alguna observación de fondo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una observación. Hago la aclaración que no estuve presente en esa sesión. Me preocupa el acuerdo tomado en la sesión No. 1451-2000, artículo IV, inciso 4), en relación con la revocatoria sobre la estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, donde dice: *“...en el sentido de dejar pendiente la definición de la estructura interna...”* . Pienso que no se puede usar el término revocar en ese sentido. Revocar un acuerdo es revocarlo, en suspender la ejecución del acuerdo, pero dice: *“...revocar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2-a) en el sentido de dejar pendiente la definición de la estructura interna...”*. Precisamente en el siguiente se tomó un acuerdo en relación con la revocatoria con apelación en subsidio que planteó también la señora Nidia Lobo. En la nota que ella envió indica que se ve afectada efectivamente, y don Rodrigo Arias lo aclara muy bien ahí, en la propuesta no se indicó nada en relación con la Jefatura que ella tiene en propiedad. Eso muestra que el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en su oportunidad, está incompleto y está dejando en el “limbo” la situación de la señora Lobo.

Me parece que el acuerdo debe modificarse y decir que se revoca. Se puede analizar esa propuesta de estructura ante una eventual creación de la Vicerrectora de Vida Estudiantil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un asunto de redacción dice: *“...se acuerda revocar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario..”* y *“no modificar la estructura interna del área de vida estudiantil hasta que la Asamblea Universitaria Representativa...”*.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Eso podría ser; o si no, cambiar la frase *“...en el sentido de...”* por *“...y se revoca el acuerdo y se deja pendiente la definición hasta tanto...”* .

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece mejor eso. O sea se revoca el acuerdo y la propuesta.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Quedaría “...se deja pendiente la definición de la estructura interna del área de vida estudiantil hasta que la Asamblea Universitaria...”. Hacemos esa modificación en este acuerdo y tendríamos que modificarlo en el otro artículo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el que se envió a doña Nidia Lobo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Quedaría igual, y se deja pendiente la definición de la estructura interna del área de vida estudiantil. Se aprueba esa modificación.

* * *

Se aprueba el acta No. 1451-2000 incluyendo las siguientes modificaciones:

ARTICULO II

SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado en sesión 1451-2000, Art. IV, inciso 4) del 14 de junio del 2000, para que se lea de la siguiente manera:

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1144-2000, Art. VII del 29 de mayo del 2000 (REF. CU-233-2000), referente a solicitud de revocatoria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2-a), sobre la nueva estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

SE ACUERDA revocar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2-a) y dejar pendiente la definición de la estructura interna del área de vida estudiantil hasta tanto la Asamblea Universitaria Representativa se pronuncie sobre la posible creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II-A

SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado en sesión 1451-2000, Art. IV, inciso 4-a), para que se lea de la siguiente manera:

“Se conoce nota DAE-474-2000 del 2 de junio del 2000 (REF. CU-226-2000), suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en la que presenta recurso de revocatoria y apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1445-2000, Art. I, inciso 2-a)

SE ACUERDA comunicar a la Dra. Lobo Solera que el Consejo Universitario en sesión 1451-2000, Art. IV, inciso 4), decidió revocar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2-a) y dejar pendiente la definición de la estructura interna del área de vida estudiantil hasta tanto la Asamblea Universitaria Representativa se pronuncie sobre la posible creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil”.

ACUERDO FIRME

* * *

III. NFORMES

1. Informe del Sr. Rector en relación con el Ideario Costarricense.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con el Ideario Costarricense hacia el Siglo XXI, la solicitud expresamente es que les digamos cuáles son los propósitos de la convocatoria del Ideario. Quiero referirme a que surge la idea de que la UNED convoque a la construcción del Ideario Costarricense después de estar discutiendo con diferentes personas de las Universidad sobre cómo podríamos buscar una mayor presencia de la Universidad en las diferentes comunidades y en el país. Además de que estuviera vinculado con alguna actividad de importancia para el país al mismo tiempo, y no nada más de llegar a un lugar, hacer algún tipo de actividad que también se pueden realizar si uno quiere tener presencia en las comunidades.

Así que cuando fue tomando forma el proyecto, lo vimos como que vendría a ser importante en un año como este año 2000, un año de cambio de siglo, de milenio, donde la gente se supone que está más sensibilizada pensando en lo que vendrá en el futuro.

Conociendo los Idearios que anteriormente se habían hecho en Costa Rica antes del año 43, principalmente este, y luego el del 93, fue cuando diseñamos la propuesta para que la UNED se abocara a una tarea importante para el país como es la convocatoria a la construcción de un Ideario, no es que la UNED lo va a hacer, sino que a partir de la UNED se hace con la participación de diferentes sectores costarricenses.

Quisimos modificar lo que anteriormente habían sido los idearios para que se diera oportunidad de pronunciarse no solamente a las personalidades que en los últimos años han formado opinión en uno u otro campo; sino que además de esa posibilidad o de esa convocatoria a que muchas personas den su posiciones con respecto a los diferentes temas de la vida nacional, también se convocará a instituciones o a organizaciones sociales de todo tipo para que haya la mayor apertura para que sea realmente un espacio amplio y pluralista de escuchar o lo que piensan muchos sectores del país, y al mismo tiempo, llevarlo a los Centros Universitarios.

Sabemos que no todos los treinta centros universitarios nos van a responder, pero nuestra meta es que diez aproximadamente desarrollaran algún tipo de actividad en relación con el Ideario en sus comunidades, pero que no fueran exclusivas del Centro Universitario, sino que necesariamente fueran en relación con alguna organización de la comunidad a la cual tiene influencia el Centro Universitario. Inclusive, la recomendación a los centros universitarios es que piensen en la conformación de una Cátedra Universitaria en los diferentes centros universitarios para discutir diferentes temáticas de interés en esa comunidad, y que se convierta en una estructura permanente una vez que termine el proyecto del Ideario.

Se ha venido avanzando, hay unos que reaccionan más positivamente que otros. Se hizo un boletín a modo resumen de las actividades que han llevado adelante. Además de estas actividades en los centros universitarios, también pensamos en una serie de actividades nacionales con diferentes organizaciones que respondan.

¿Cuáles eran los objetivos?, no solo lograrlo, sino tener un documento que congrege el pensar de la mayor cantidad de costarricenses, en relación con lo que venga en el siglo XXI, las expectativas, los temores, los anhelos, en fin lo que uno piensa en los diferentes campos de la vida costarricense para los próximos años. Sino también en que la UNED incursione en un campo en el que lamentablemente hemos estado muy aislados durante toda nuestra existencia como Universidad, que es la vinculación con asuntos importantes de la vida nacional y de los centros universitarios con las comunidades.

Pensamos que de esta manera favorecemos una vinculación de la Universidad con el país y con las comunidades donde tenemos Centros Universitarios y hacemos un aporte importante al país. Existe la posibilidad de dinamizar el pensamiento de la UNED hacia afuera, alrededor de un proyecto de esta naturaleza. Los resultados han sido bastante positivos hasta ahora.

La etapa fundamental del Ideario se comienza dar a partir de agosto hasta marzo, el tiempo del Ideario está calculado en año y medio aproximadamente. Entró en el 2000 en esta organización de actividades en ir a los centros universitarios, en buscar actividades de los centros universitarios y en convocar a una gran cantidad de personas para que hicieran sus ponencias con respecto a diferentes temas que se fueron seleccionando; para que las personas se pronuncien al respecto. Las respuestas esperamos comenzarlas a recibir a partir del mes de agosto, habíamos dicho que hasta noviembre, sabemos que eso se lleva un poco más de tiempo. El propósito es, finalmente que los documentos del Ideario se elaboren durante el primer semestre del año 2001 para estarlo entregando a la ciudadanía costarricense, por ahí de junio y julio del próximo año, por lo menos son los planes que tenemos al respecto.

Las respuestas entre las personas que se han convocado han sido muy positivas en las actividades nacionales que se han organizado, creo que tres hasta ahora y otras que vienen en los próximos meses; ha sido con diferentes tipos de organizaciones, una de estas fue el Director de la Asamblea Legislativa en que estuvo lleno el Directorio, sobre todo con jóvenes de colegio, el tema era "Participación Política y Educación Cívica", expusieron don Francisco Antonio Pacheco, don Francisco Barahona y la Licda. Mercedes Mesén quien fue la coordinadora como funcionaria de la UNED.

El que asumió prácticamente todos los gastos fue el Directorio de la Asamblea Legislativa, con ellos tenemos pensadas dos actividades iguales una sobre "La Constituyente" que es ahora en el mes de julio, no recuerdo la fecha exacta, y el otro tema que no recuerdo es a final de año.

Luego, con la promotora de medios de comunicación Promesa, el Banco Popular y la Casa Cultural José Figueres se organizó una actividad sobre el Género, vino una señora de las Naciones Unidas de las que iban para la Conferencia en Nueva York, expuso su punto de vista. Participó la Licda. Xinia Zúñiga por parte de la UNED, hubo un tipo de auditorio diferente al que uno está acostumbrado, pero que es importante también. Después quedan las grabaciones y se hacen los resúmenes para efectos de incorporar diferentes posiciones en el documento final con ellos. Con la Casa José Figueres y con el Banco Popular, queremos organizar otras actividades. Con la UNICEF se ha pensado un Taller de un día en el Paraninfo sobre "El Futuro de la Niñez y la Juventud".

Ha sido difícil, en el sentido de que estas organizaciones dicen ¿Por qué la UNED?. La UNED ha estado muy aislada de todas estas actividades, pero al final creo que poco a poco vamos posesionando a la Universidad. Tenemos no solo la capacidad en incursionar en estos campos en organizar actividades que analicen la situación del país, sino también el deber de hacerlo.

Pensamos hacer un boletín trimestral para que el personal de la UNED esté informado al respecto. Internamente queremos que también muchas personas puedan hacer sus ponencias sobre diferentes temas. Por ejemplo se le solicitó a cada Director de Escuela que en los Consejos de Escuela lo vieran, y nos dijeran quiénes de su escuela estarían interesados en hacer una ponencia sobre algún tema en particular; no

queremos que haya ningún tipo de censura previa en eso, sino que sea lo más amplio posible. Lamentablemente sólo una Escuela ha respondido hasta ahora, que es la Escuela de Ciencias de la Administración.

Con la Comisión Institucional que se estableció para el apoyo del Ideario, se trató de cubrir todas las áreas de la Universidad para poder incorporar también la posibilidad de que personas de la UNED se pronuncien. Se han tenido respuestas muy interesantes. Por ejemplo nos reunimos con don Oscar Arias, está muy interesado en una actividad que le propusimos, que es una evaluación del “Simposio Costa Rica año 2000” que él fue el propulsor de esa actividad, se iba a organizar para agosto o setiembre, tenemos que coordinar con la agenda de él, para hacerla en el Paraninfo. Si esa fue una actividad prospectiva en el 77, tendríamos que celebrarla ahora 23 años después, para ver en qué se falló, en que no se falló, qué variables hubo distintas, creo que es una actividad bonita de realizar. Don Oscar Arias estuvo muy interesado en hacerla.

Don José María Figueres constantemente envía personas a averiguar asuntos, a tomar datos.

A los Ex presidentes les pedimos un ensayo, don José María Figueres, don Oscar Arias y a don Rafael Angel Calderón. Don Rodrigo Carazo y don Miguel Angel Rodríguez no nos han respondido, a quien también les pedimos un ensayo. Creo que ha sido muy satisfactorio, era arriesgarse a una actividad que constituye todo un reto.

Contratamos a don Luis Fernando Araya. Estuve cerca de él en el Proceso de Concertación Nacional, al que don Miguel Angel convocó y que las universidades participaron, por parte de la UNED estuvo don Celedonio y este servidor; por parte de la UNA estuvo don Jorge Mora y en una etapa inicial estuvo don Luis Fernando Araya, quien era asesor de don Jorge Mora en ese momento.

Don Fernando tiene experiencia porque participó en la organización del Ideario del 1993 que fue convocado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) y que fue trabajado por la Universidad Nacional (UNA) posteriormente. Don Fernando conoce de las limitaciones del Ideario del 93, como para pensar ahora en superar muchas de esos problemas del Ideario del 93; que si uno los lee, responde al propósito por el que se hizo, se hizo en conmemoración de los 50 años del Ideario del 43.

Los costos que tienen para la UNED son mínimos, creo yo, excepto la contratación de don Fernando Araya que responde a menos de lo que es un profesional en la Universidad no está dedicado exclusivamente a eso, también me ayuda a analizar documentos y hacer algunos otros materiales en la Rectoría por la experiencia que tiene él al haber estado de cerca de la Dirección de una Universidad, ese no es el motivo fundamental por el que vino, sino fue en realizar este proyecto del Ideario.

En las actividades que se han organizado prácticamente todos los costos han sido cubiertos por la otra parte, el Banco Popular la publicación en un caso, por PROMESA la traída de la señora de las Naciones Unidas y el pago del brindis de ese día por la

Casa de José Figueres, el Directorio de la Asamblea los gastos propios de la actividad con ellos. En Heredia la Cámara de Comercio donde tuvimos una actividad sobre fondos de inversión donde estuvo toda la gente de la Cámara de Comercio y varias empresas de Heredia presentes, don Guillermo Zúñiga dio la Conferencia ese día.

En Atenas hubo una Feria Ambiental en el marco del Ideario con resultados muy bonitos, prácticamente la Municipalidad y otras organizaciones cubrieron todos los gastos; la UNED lo que llevó fueron los conferencistas.

Creo que ha sido positivo, no está dentro de una camisa de fuerza la cual no se pueda salir, creo que tiene que estar orientado a un producto pero con mucha apertura para recibir diferentes propuestas que quieran hacer las comunidades para llevarlas hacia adelante. ¿Tienen alguna pregunta adicional, con mucho gusto?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Fui yo la que pedí el informe sobre el asunto del Ideario. El otro día pasé por la Rectoría y ví el boletín. Aproveché la oportunidad para leerlo. Se han realizado varias actividades que me parece bien. Quizá, como se informa después de que las actividades se han hecho, muchos funcionarios no están enterados y no podrían apoyar la actividad. Una sugerencia es que se avise con tiempo para que puedan los funcionarios de la misma comunidad universitaria, participar.

El otro asunto que me di cuenta es en relación con los Centros Universitarios. En el Centro de Atenas y Heredia, indica el boletín ya hay actividades que se han realizado. También se indica que hay una intencionalidad de otros Centros Universitarios de hacer algunas actividades. Me parece muy bien esta propuesta del Rector de hacer un Ideario, pero es necesario que se haga de manera tal que sea efectiva. Además que no es una camisa de fuerza y que no es obligante para la misma Institución. Es importante, pues se está dando un recurso para hacer la actividad. Para que los compañeros de los Centros Universitarios participen, pienso quizá necesitan mayor orientación sobre lo que se tiene que hacer. La respuesta de los Centros Universitarios, como observé en el boletín, todavía es poca. En ese sentido, con respeto, sugiero le presten mayor ayuda a los Centros Universitarios. Me parece que la actividad es buena. Ojalá la UNED se pudiese poner un “clavel en el ojal” precisamente con esta forma de recoger el sentir de la Comunidad Nacional.

Pero, también sería muy triste que a esta propuesta no se le dé la atención debida, debido que a nivel interno tenemos el Congreso, etc. otras actividades y que perdamos esta oportunidad de darle un documento a la Comunidad Nacional de ¿cuál es el sentir de las personas?, no solamente las grandes personalidades nacionales, sino también de la Comunidad Nacional que es nuestro compromiso mayor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay otros productos que se han derivado de esta actividad, que también se vieron en una evaluación que hicimos en que invitamos a un grupo de personas de las fueron a una de las sesiones de dialogo donde hablé también del Ideario. Se invitó a un grupo de personas a hacer una evaluación del Ideario, llegaron como 5 personas, entre ellos los señores Carlos Madrigal, Roxana Escoto y

otras personas de la Dirección de Extensión Universitaria, y en eso surgió la falta de información interna previa y también posterior, es donde damos lugar al boletín, buscaremos que haya más información para las actividades previo a que estas se realicen. Si bien, se comunican todas por Correo Electrónico, no se ha hecho una invitación física para repartirla en todos los casos, aunque algunas han sido publicadas en los periódicos, por ejemplo, por el Directorio de la Asamblea Legislativa, por la Casa José Figueres en otros casos, la de Heredia no porque era más para allá.

Hay Centros Universitarios que están trabajando en actividades del Ideario, sin embargo no aparecen acá porque todavía no han dado lugar a ninguna actividad. La Licda. Mercedes Vargas me dijo que ellos estaban interesados y están trabajando con la Asociación Cívica y con una Asociación Ambientalista en Palmares.

En el Centro Universitario de Turrialba la Licda. Roxana Angulo envió a llamar a don Fernando Araya y él fue el lunes; ellos trabajan con un Grupo Ambientalista de Turrialba “Guardianes Verdes” y están organizando una serie de actividades.

En el Centro Universitario de Cartago están muy activos con un grupo de Profesores de diferentes Escuela de la UNED que viven en Cartago, quieren hacer la inauguración oficial de las actividades en Cartago con una Cátedra Universitaria en la semana antes del 2 de agosto de 2000, esa es la semana que don Marco Adrián me dijo que tenían prevista.

En el Centro Universitario de Ciudad Neily quieren hacer una serie de actividades, la propuesta de ellos es formar una Cátedra para analizar el desarrollo de la Zona Sur del país que se bautiza con el nombre de Ricardo Neily en conmemoración a todo el apoyo al desarrollo de esa zona.

Otro tipo de cobertura que hemos tenido es de Canal 13, con una primera entrevista que nos hizo don Oscar Aguilar Bulgarrelli, en el programa de él, de ahí surgió que fuéramos al Programa de Debate Nacional que se transmite los lunes en la noche con la periodista Anny Pérez.

Quedó establecido que de los programas de Debate Nacional uno al mes es dedicado al Ideario. Se estableció un programa de temas que se van a realizar y se invitaban a diferentes personas, ya vamos por el segundo que se transmite el próximo lunes en la noche, fue con el Presidente Interino en ese momento de la Corte Suprema de Justicia era sobre el futuro del aparato judicial del país y con un sociólogo. Ellos van a seguirnos dando un espacio de una hora en el programa Debate Nacional de Canal 13 que tiene un público muy particular, y sobre todo en zona alejadas; me llamaba la atención que cuando voy a los Centros alejados me dicen –que estuvieron viendo el Debate sobre el Ideario en Canal 13- parece que tiene más audiencia en zonas alejadas que en las centrales, pero tiene mejor cobertura que muchas televisoras comerciales. En Radio Nacional se va a abrir un espacio en vivo para el Ideario, en vivo se va a hacer desde el Estudio de Radio de la UNED, para traer personas a hablar sobre temas de interés.

Creo que vamos abriendo puertas que la UNED tuvo cerradas pero no queremos abrirlas sin ninguna orientación, la orientación es el Ideario por más flexible que sea es una orientación porque tiene productos a los cuales tiene que llegar. He venido informando al Consejo Universitario con cierta irregularidad, voy a seguir informando de las actividades que planean y de los resultados obtenidos, y el boletín servirá de información para la Comunidad Universitaria. Vamos a hacer una revisión sobre todo de las personas que han respondido que sí van a participar en el Ideario, porque la esencia del Ideario está en recibir las propuestas de todas las personas que hemos convocado para que escriban sobre esto, personas físicas, instituciones, organizaciones sociales de todo tipo, algunos llaman después para ver si pueden escribir, ha sido llamativo este proceso.

Radio Monumental también nos dedicó un programa de hora y media el 11 de abril de 2000 en "Confrontación" que es en las tardes. Se organizó muy bonito porque doña Amelia Rueda llamó a cinco personas que ella había localizado para que coordinaran al respecto, recuerdo don Manuel Rojas, don Francisco Antonio Pacheco y otros y luego dejó que el público participara, participaron estudiantes de la UNED, hubo gente de diferentes comunidades que llamaban a participar.

Se van cumpliendo los objetivos, es un reto la cometida de este programa para la Universidad, hay que seguir adelante sobre todo motivado porque los resultados considero que hasta ahora son muy positivos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Hasta donde conozco es la primera vez que en el Consejo Universitario formalmente se conoce sobre el Ideario. Usted había informado anteriormente sobre su realización. Quisiera proponer un acuerdo en el siguiente sentido: primero: agradecer al Rector su informe sobre el Ideario Costarricense Hacia el Siglo XXI que ha venido impulsando desde su despacho como actividad oficial de la UNED. Segundo: manifestar el apoyo del Consejo Universitario a esta importante labor de proyección nacional que realiza la Rectoría a través de las comunidades. Tercero: instar a las personas integrantes de la Comunidad Universitaria, tanto a nivel de las Sede Central como de los Centros Universitarios a incorporarse en las actividades del Ideario. De esa forma significaría que el Consejo Universitario se integre plenamente en lo que la Rectoría ha venido haciendo. Yo en lo personal aplaudo y me parece muy positivo.

MBA RODRIGO ARIAS: Me parece bien la propuesta de acuerdo, no sé que opinan los compañeros al respecto.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: En cuanto a la propuesta de don Rodrigo A. Carazo, me parece que la actividad es realmente muy valiosa. He estado escuchando lo de la radio y leyendo algo de los periódicos, me parece que sí ha trascendido la participación de la UNED en el Ideario.

MBA. RODRIGO ARIAS: El semanario de la Universidad de Costa Rica también nos dedicó un día un espacio. En la Nación fuimos y nos entrevistaron y lo pasaron al Suplemento Viva, y en Viva no tiene relación, nunca salió, hay que hacer otra gestión, se había hablado directamente con don Eduardo Ulibarri.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: Para la gente joven es difícil, los que supimos de otros Idearios no nos hacemos tantas preguntas lo vemos muy normal; la gente no se familiarizó con la vida del país hace dos o tres décadas, para ellos es muy nuevo, algunos Profesores me han preguntado que es eso del Ideario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sería importante, no sé si lo ha hecho el señor Araya, hacer extensiva esa invitación de participar en el Ideario a profesores connotados de la Universidad de Costa Rica en las áreas específicas como Educación, Ciencias Sociales y otras.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión había hecho una gran lista, son como 300 personas convocadas, se había convocado algunos internos por decisión nuestra y después pasamos a las escuelas para que libremente pudieran ver quiénes más quisieran participar. Lo solicitamos a los Consejos de Escuela, se ha ido solo a dos escuelas, a la Escuela de Ciencias Exactas en la que acompañé a don Fernando Araya, y a la Escuela de Administración, a la que él fue solo, a las otras dos escuelas no hemos ido. Habíamos solicitado a los Directores de Escuela que nos inviten para ir a exponer el proyecto; a la Dirección de Extensión Universitaria se fue a exponer, ahí están participando muy activamente algunas personas como la señoras Fiorella Donato y otras que están organizando la actividad con la UNICEF.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me di cuenta que van a organizar una.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el Consejo Editorial fuimos a exponerlo, la publicación tiene que salir con sello de Editorial y la Colección de Ensayos, nosotros pensamos que fueran veinte ensayos más o menos individuales, el Consejo Editorial nos propuso que fueran por temas, uno sobre educación otro sobre asuntos jurídicos sobre los temas que teníamos clasificados y donde se había solicitada algunas personas para que escribieran. En el Consejo Editorial decían que lo recibieron con tan buena recepción que hubo que comenzar a valorar la posibilidad que simultáneamente se imprima y se publique del Ideario del 43 pero con un análisis histórico de lo que sucedió. Creo que ha sido positivo desde todo punto de vista y para la Universidad también va a ser positivo no solo ahora sino en los próximos años.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

En atención a la información brindada por el Sr. Rector, en relación con el Ideario Costarricense SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Sr. Rector el informe brindado sobre el Ideario Costarricense Hacia el Siglo XXI que ha venido impulsando desde su Despacho como actividad oficial de la Universidad Estatal a Distancia.**
- 2. Manifiestar el apoyo del Consejo Universitario a esta importante labor de proyección nacional, a través de las comunidades, que realiza la Rectoría.**
- 3. Instar a las personas integrantes de la Comunidad Universitaria, tanto a nivel de la sede central como de los Centros Universitarios, a incorporarse en las actividades del Ideario.**

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Rectoría referente a la sustitución el Sr. Rector.

Se recibe nota R.00.538 del 28 de junio de 2000, suscrita por el M.B.A. Rodrigo Arias, Rector de la UNED, en la que solicita vacaciones del 3 la 7 de julio del presente año.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tomaré vacaciones del 3 al 7 de julio de 2000. Propongo nombrar a la Licda. Silvia Abdelnour como Rectora interina por ese período.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

* * *

ARTICULO III, inciso 2)

En vista que el MBA. Rodrigo Arias, disfrutará de vacaciones, SE ACUERDA conceder permiso para ausentarse de la Universidad del 3 al 7 de julio del 2000.

ARTICULO III, inciso 2-a)

SE ACUERDA nombrar a la Licda. Silvia Abdelnour Esquivel, como Rectora Interina de la Universidad, del 3 al 7 de julio del 2000, período en el cual disfrutará de vacaciones el Sr. Rector Titular, MBA. Rodrigo Arias Camacho.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Licda. Alejandra Cruz, sobre invitación al Foro “El Recurso Humano en la Dinámica de una Institución”.

Se recibe oficio del 22 de junio del 2000, suscrito por la Licda. Alejandra Cruz, Coordinadora del Taller No. 14 “El funcionario de la UNED”, en la que invita a los miembros del Consejo Universitario, al foro “El Recurso Humano en la Dinámica de una Institución”, a celebrarse el 28 de junio del presente año a las 9 a.m. en el Paraninfo Daniel Oduber.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La Licda. Alejandra Cruz me pidió que les recordara el Taller 14, sobre la Mesa Redonda “El Recurso en la Dinámica de una Institución para su información”, que se realizará hoy a las 9:00 a.m.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio del 22 de junio del 2000, suscrito por la Licda. Alejandra Cruz, Coordinadora del Taller No. 14 “El funcionario de la UNED”, en la que invita a los miembros del Consejo Universitario, al foro “El Recurso Humano en la Dinámica de una Institución”, a celebrarse el 28 de junio del presente año a las 9 a.m. en el Paraninfo Daniel Oduber.

SE ACUERDA agradecer la invitación y se toma nota.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen Médico presentado por la Dra. Ma. Eugenia Bozzoli.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La Dra. María Eugenia Bozzoli presenta dictamen médico en el que certifica que tiene problemas de salud.

* * *

Se toma nota para efecto de justificar su ausencia a las sesiones posteriores, ya sea a Plenario o de Comisiones

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, en relación con un programa concreto de operacionalización del proceso de evaluación y rendición de cuentas.

Se conoce la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo (REF. CU.280.2000), en relación con un programa concreto de operalización del proceso de evaluación y rendición de cuentas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Estoy totalmente de acuerdo con los Procesos de Evaluación y Rendición de Cuentas que propusimos a la comunidad universitaria, y que ahora vienen a ser reforzados con la modificación del artículo XI de la Constitución Política. Efectivamente como lo solicita don Rodrigo A. Carazo debe operacionalizarse mediante un programa concreto en la Universidad. Desde este punto de vista avalo la propuesta.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero hacer una observación de forma. La primera línea del considerando tercero es: “ante la comunidad nacional, debe la Universidad rendir cuentas” y en el acuerdo primero reforzar lo que se dice antes que la evaluación de resultados y rendición de cuentas es ante la comunidad nacional, agregar en el acuerdo *“al tenor de lo que requiera el artículo 11 de la Constitución Política establecer en la Universidad de manera concordante con otros procesos en vigor un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas ante la comunidad nacional”* Se agregaría eso para que incluya información sobre el cumplimiento de sus deberes por parte de sus funcionarios.

La propuesta se explica por sí sola. Tiene un alto contenido, no la propuesta sino la cultura de rendición de cuentas, que se pretende reforzar a través de la reforma del artículo 11 de la Constitución Política. Creo que la UNED, no solamente debe hacerlo

sino que haría bien en no esperarse hasta que haya leyes en ese sentido, sino establecer procesos concordantes con otros que hay en vigor. Habría que integrar todo para generar lo que la Constitución Política llama un Sistema Integral de Rendición de Cuentas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El acuerdo 3 cuando dice “*divulgarlo asimismo a la comunidad nacional*”, eso significa que es una publicación ¿o qué?.

M.B.A RODRIGO ARIAS: La entiendo como una publicación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo también, por eso hago la aclaración. Si es así, dejemos todo claro. Me parece bien que se publique, la Universidad no tiene por qué ocultar nada, todo está transparente.

DRA. MA. EUGENIA. BOZZOLI: Es un buen ejemplo para las otras universidades e instituciones.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No hay ningún problema que se publique, podríamos incorporar entonces “mediante la publicación en un medio de difusión nacional”.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: En un sentido educativo como corresponde a la UNED.

* * *

Se somete a votación la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo que a la letra dice:

“CONSIDERANDO:

- 1. *Que recientemente se reformó el Artículo 11 de la Constitución Política para establecer, a ese nivel, que la Administración Pública está sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y de rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.***
- 2. *Que la Universidad Estatal a Distancia, como órgano público de educación superior, comparte plenamente la cultura de rendición de cuentas y de responsabilidad personal de sus funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.***

3. ***Que es ante la comunidad nacional que debe la Universidad rendir cuentas, por cuanto es de fondos públicos de donde la institución obtiene la mayor parte de sus recursos.***
4. ***Que se encuentra en preparación un proyecto de ley, mencionado en el texto constitucional, para señalar los medios para hacer efectivo un sistema integral de rendición de cuentas. Ello no significa, sin embargo, que la obligación constitucional pierda su vigencia, ni que la UNED deba de esperar a su promulgación para iniciar procesos públicos de rendición de cuentas y de información sobre el cumplimiento de sus deberes por parte de sus funcionarios.***

Por tanto ACUERDA:

1. ***Al tenor de lo que requiere el Artículo 11 de la Constitución Política, establecer en la Universidad Estatal a Distancia, de manera concordante con otros procesos en vigor, un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas ante la comunidad nacional, que incluya información sobre el cumplimiento de sus deberes por parte de sus funcionarios.***
2. ***Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que, en un plazo no mayor de 60 días, proponga a este Consejo un programa concreto para la operacionalización del proceso de evaluación y rendición de cuentas que aquí se establece.***
3. ***Divulgar este acuerdo en la comunidad universitaria a fin de obtener aportes y contribución al proyecto por parte de las personas ligadas a la Universidad.***
4. ***Divulgar este acuerdo a la comunidad nacional mediante la publicación en un medio de circulación nacional”.***

ACUERDO FIRME

* * *

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay una propuesta de acuerdos para tratar de agilizar los asuntos de trámite urgente, ayer con los miembros internos vimos con cierta preocupación el crecimiento de la agenda, donde muchos temas pueden pasarse rápidamente puesto que son de consenso en la aprobación o en la medida tomada al respecto. Eso permitiría dar tiempo para discutir asuntos más trascendentales para la Universidad, de ahí surge que trabajaran los miembros internos Licda. Marlene Víquez, Lic. Carlos Parreaguirre y Mtro. Fernando Brenes con la Secretaría del Consejo Universitario.

2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre la Modificación Interna 3-2000 y nota de la Oficina de Distribución de Materiales

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 03-2000, Art. VII, celebrada el 21 de junio del 2000 (CU.CDO-2000-006), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1146-2000, Art. XLII del 12 de junio del 2000 (CR.255-20000) en relación con la Modificación Interna 3-2000.

También se recibe nota SDDM-82-00 del 23 de junio del 200 (REF. CU-272-2000), en la que solicita la inclusión de recursos necesarios para cumplir con la distribución de libros para el periodo académico 2000-3.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional es aprobar la modificación interna con la inclusión de la solicitud del M.Sc. Edgar Castro.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Esta modificación se analizó en Comisión de Desarrollo Organizacional con la Licda. Mabel León. Se aprobó, pero la solicitud del M.Sc. Edgar Castro no estaba incluida, le sugerimos que la enviara para verla junto con la modificación. Como pueden ver, es relativamente pequeña, son partidas de papel y cartón, materiales y suministros, útiles y transporte dentro del país para los procesos de matrícula.

M.B.A RODRIGO ARIAS: ¿En el monto que ustedes indican está incorporado?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE : Sí, está incorporado.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entonces habría que aprobar la modificación interna 3-2000 por un monto de ¢11.962.715.

DR. RODRIGO CARAZO: En relación con todos estos aspectos presupuestarios reitero la sugerencia de que sea el Consejo de Rectoría o Rector el que lo someta al Consejo Universitario, de manera que sepamos que viene de ahí.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Los próximos documentos presupuestarios que surjan vendrán por parte del Rector y no por Presupuesto. Una de las funciones del Rector es presentar al Consejo Universitario el Presupuesto.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Dentro del comportamiento institucional y en virtud de indicaciones de la propia Contraloría General de la República, se había establecido que en sus remisiones, la Oficina de Presupuesto hiciera una manifestación específica, donde la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que la preparación del presupuesto ha cumplido con todas las obligaciones y trámites que establece la Contraloría General de la República.

Ello para que el Consejo Universitario, que es el que aprueba, realmente sepa de esas circunstancias. Sería otra frase sacramental que habría que incluir en el nuevo proceso. Es importante que no se nos vaya a quedar fuera.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En la nota que se remite a la Contraloría General de la República, se indica que cumple con todos los requisitos y efectos, etc. porque es parte de la forma como tiene que remitirse.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Todo lo que sea que los procedimientos se hagan bien, estoy de acuerdo.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 03-2000, Art. VII, celebrada el 21 de junio del 2000 (CU.CDO-2000-006), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1146-2000, Art. XLII del 12 de junio del 2000 (CR.255-20000) en relación con la Modificación Interna 3-2000.

También se conoce nota SDDM-82-00 del 23 de junio del 200 (REF. CU-272-2000), en la que solicita la inclusión de recursos necesarios para cumplir con la distribución de libros para el periodo académico 2000-3.

SE ACUERDA aprobar la Modificación Interna 3-2000 por un monto de ¢11.962.715,00 a nivel de unidades y de ¢ 10.983.200,00 a nivel de programas.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento de la Dra. Lizette Brenes, como autora interna de las unidades didácticas “Dirección Estratégica y Gestión de Comercialización”.**

Se conoce oficio PMD-097 del 31 de mayo del 2000 (REF. CU-230-2000), suscrito por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento de la Dra. Lizette Brenes, como autora interna de las unidades didácticas “Dirección Estratégica y Gestión de Comercialización”.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Como autora interna requiere la autorización del Consejo Universitario ya que es fuera de la jornada ordinaria que debe realizarlo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Conocido oficio PMD-097 del 31 de mayo del 2000 (REF. CU-230-2000), suscrito por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, SE ACUERDA autorizar el nombramiento de la Dra. Lizette Brenes como autora interna de las unidades didácticas: Dirección Estratégica y Gestión de Comercialización.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Oficina Jurídica, referente a la declaración jurada de la estudiante Ana Lidieth Rodríguez Martínez .

Se conoce oficio OJ-2000-253 del 1 de junio del 2000 (REF. CU-222-2000), suscrito por la Jefe de la Oficina Jurídica, Licda. Fabiola Cantero, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1439-2000, Art. V, inciso 8), referente a la declaración jurada de la estudiante Ana Lidieth Rodríguez Martínez.

M.B.A RODRIGO ARIAS: Fue uno de esos casos que se determinaron porque la estudiante lo comunicó. No sé si era el título o certificación que le habían dado sin haber concluido los estudios. Aquellos procesos que se dieron donde un Encargado de Programa dijo que reunía los requisitos para obtener un nivel determinado, se le dio la certificación y la misma estudiante dijo que no le correspondía y devolvió los documentos originales, inclusive se decidió por parte del Consejo Universitario, no continuar con la anulación de derechos subjetivos, ya que tiene que ir a la Procuraduría y es un proceso complicado de acuerdo con la Ley de Administración Pública. El Consejo Universitario solicitó que la estudiante, además de tener la certificación en sus manos hiciera una declaración jurada que ella no haría ni había hecho ningún mal uso del documento que tuvo y que devolvió.

Se le encomendó a la Oficina Jurídica recoger dicha declaración. La propuesta es acoger el dictamen de la Oficina Jurídica y como segundo punto, archivar el proceso para la declaración de la nulidad de la certificación entregada a la estudiante Ana Lidieth Rodríguez Martínez, para que el proceso como tal quede archivado.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio OJ-2000-253 del 1 de junio del 2000 (REF. CU-222-2000), suscrito por la Jefe de la Oficina Jurídica, Licda. Fabiola Cantero, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1439-2000, Art. V, inciso 8), referente a la declaración jurada de la estudiante Ana Lidieth Rodríguez Martínez.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el dictamen OJ-2000-253 del 1 de junio del 2000 (REF. CU-222-2000), en relación con la declaración jurada de la estudiante Ana Lidiette Rodríguez Martínez.**
- 2. Archivar el proceso para la declaración de la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del certificado 72221 emitido el 30 de setiembre de 1999 a nombre de la estudiante Ana Lidiette Rodríguez Martínez, dado que ella devolvió el documento original y ha presentado declaración jurada de que no hizo ni hará ningún mal uso del documento que tuvo en su poder.**

ACUERDO FIRME

- 5. Nota de la Oficina Jurídica, referente a la solicitud de modificación al Estatuto Orgánico.**

Se conoce oficio O.J.2000-255 del 2 de junio del 2000 (REF. CU-225-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2) sobre los ajustes pertinentes al Estatuto Orgánico de acuerdo con la reestructuración del área de vida estudiantil.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La propuesta es remitirlo a la Comisión de Desarrollo Organizacional para su análisis respectivo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es bueno ver la nota de la Licda. Cantero, porque anota que la Asamblea Universitaria en la última sesión, aprobó elevar al Consejo Universitario nombrar una Comisión para revisión integral del Estatuto Orgánico. Esta propuesta lo único que hace es mandarla a la Comisión para ver si realmente se nombra a la Comisión y considere lo que está diciendo la Asesora Jurídica.

Es nuestra intención acatar el acuerdo de la Asamblea Universitaria. No ha llegado el acuerdo de la misma.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ya salieron las actas, ahí viene la comunicación de acuerdos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tal vez, lo que se podría hacer es aclarar el acuerdo don Rodrigo Arias, de que se envía a la Comisión de Desarrollo Organizacional para el análisis respectivo, pero en relación con lo que indica la nota y atender la solicitud de la Asamblea Universitaria.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería para el análisis respectivo y atender la solicitud de la Asamblea Universitaria de conformar una Comisión que analice integralmente el Estatuto Orgánico de la Universidad.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio O.J.2000-255 del 2 de junio del 2000 (REF. CU-225-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2) sobre los ajustes pertinentes al Estatuto Orgánico de acuerdo con la reestructuración del área de vida estudiantil.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de atender la solicitud de la Asamblea Universitaria de conformar una comisión que analice integralmente el Estatuto Orgánico de la Universidad.

ACUERDO FIRME

6. Nota del Sindicato UNE-UNED sobre reunión en el Paraninfo Daniel Oduber

Se recibe nota UNE-UNED-121-2000 del 5 de junio del 2000 (REF. CU-232-2000), suscrita por la Licda. Leda Barquero, Secretaria General del Sindicato, en la que solicitan una reunión conjunta con el Consejo Universitario, a fin de compartir intereses comunes en torno a la Universidad.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una invitación a los miembros del Consejo Universitario a reunión del 29 de junio de 2000, a las 2:00 p.m. en el Paraninfo Daniel Oduber, con el fin de conversar y compartir intereses comunes en torno a la institución rumbo al siglo XXI ya en sus umbrales.

La propuesta de acuerdo es comisionar a los miembros internos del Consejo Universitario para que asistan a la reunión programada por el Sindicato UNE-UNED.

* * *

Se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe nota UNE-UNED-121-2000 del 5 de junio del 2000 (REF. CU-232-2000), suscrita por la Licda. Leda Barquero, Secretaria General del Sindicato, en la que solicitan una reunión conjunta con el Consejo Universitario, a fin de compartir intereses comunes en torno a la Universidad.

SE ACUERDA comisionar a los miembros internos del Consejo Universitario para que asistan a la reunión programada por el Sindicato UNE-UNED a celebrar el 29 de junio del 2000 en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

ACUERDO FIRME

7. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud audiencia al Consejo Universitario.

Se conoce nota CCP-218 del 8 de junio del 2000 (REF. CU-239-2000), suscrita por el Lic. Enrique Villalobos, Coordinador Comisión Carrera Profesional, en relación con el acuerdo tomado en sesión 377-2000, Art. XIV, sobre solicitud de audiencia al Consejo Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La propuesta es remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que ellos están interesados que algunos artículos del Reglamento del Estatuto de Personal, en relación con lo que es Carrera Profesional tienen que ser modificados. Esto es un asunto delicado y debe ser atendido por la Comisión de Desarrollo Académico para que se elabore una propuesta en ese sentido.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero felicitar por el paquete y por la agilidad, que ello da al trabajo al Consejo. Sin embargo, por cuestión de forma sugeriría que el Consejo Universitario acuerde dar la audiencia a la Comisión de Carrera Profesional, que será atendida por la Comisión de Desarrollo Académico en la fecha que comúnmente se establezca. Que no sea la Comisión la que tenga ver y acordar la reunión.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En esos términos queda bien.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce nota CCP-218 del 8 de junio del 2000 (REF. CU-239-2000), suscrita por el Lic. Enrique Villalobos, Coordinador Comisión Carrera Profesional, en relación con el acuerdo tomado en sesión 377-2000, Art. XIV, sobre solicitud de audiencia al Consejo Universitario.

SE ACUERDA conceder audiencia a los miembros de la Comisión de Carrera Profesional quien será atendida por la Comisión de Desarrollo Académico en la fecha que se establezca.

ACUERDO FIRME

8. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a la modificación al Art. 48 del Estatuto de Personal.

Se conoce nota CIDREB-A-INF.00-099 del 9 de junio del 2000 (REF. CU-243-2000), suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que solicita aclaración sobre el acuerdo tomado en sesión 1446-2000, Art. II, inciso 1) del 23 de mayo del 2000 referente a la modificación al Art. 48 del Estatuto de Personal.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Para poder atender la solicitud de doña Rita Ledezma, la propuesta es que este asunto se traslade a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que ellos lo puedan analizar más detenidamente y nos traigan una propuesta de acuerdo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Le agregaría: *“y solicitarle al Rector que apoye con un criterio legal el tema”*. De manera que cuando llegue esto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, tenga también el criterio de la Oficina Jurídica para que no tenga que volver a comenzar a pedir criterio de la Oficina Jurídica.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional para que presenten una propuesta al Consejo Universitario y solicitar a la Rectoría que proporcione a dicha Comisión, un criterio legal sobre la permanencia o no del transitorio del artículo 48 del Estatuto de Personal.

* * *

Se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce nota CIDREB-A-INF.00-099 del 9 de junio del 2000 (REF. CU-243-2000), suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que solicita aclaración sobre el acuerdo tomado en sesión 1446-2000, Art. II, inciso 1) del 23 de mayo del 2000 referente a la modificación al Art. 48 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que presente una propuesta al Consejo Universitario.

Se solicita a la Rectoría que proporcione a dicha Comisión un criterio legal sobre la permanencia o no del Transitorio del Art. 48 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

9. Nota del Sindicato UNE-UNED, referente a la reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Se conoce oficio UNE-UNED-133-2000 del 12 de junio del 2000 (REF. CU-247-2000), suscrito por la Licda. Leda Barquero, Secretaria General del Sindicato, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 18-2000, Art. II, inciso 2), sobre la reestructuración del área de vida estudiantil.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Este oficio solicita al Consejo Universitario que se tome en consideración el costo presupuestario que significaría para la Universidad, la creación de dos direcciones adicionales a la que ya existe en el Area de Vida Estudiantil.

La propuesta es indicarle al Sindicato UNE-UNED que el Consejo Universitario en la sesión 1451-2000, artículo IV inciso 4), acordó revocar el acuerdo tomado en sesión 1445-2000 artículo I inciso 2-A) referente a la reestructuración interna del Area de Vida Estudiantil.

* * *

Se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce oficio UNE-UNED-133-2000 del 12 de junio del 2000 (REF. CU-247-2000), suscrito por la Licda. Leda Barquero, Secretaria General del Sindicato, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 18-2000, Art. II, inciso 2), sobre la reestructuración del área de vida estudiantil.

SE ACUERDA indicar al Sindicato UNE-UNED que el Consejo Universitario, sesión No. 1451-2000, Art. IV, inciso 4) acordó revocar el acuerdo tomado en sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2-a), referente a la reestructuración del área de vida estudiantil.

ACUERDO FIRME

10. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el avance de los concursos: Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros y Director de Sistemas de Estudios de Posgrados.

Se recibe nota ORH-00-735 del 16 de junio del 2000 (REF. CU-258-2000), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Jefe Oficina de Recursos Humanos, en la que brinda información sobre el estado de avance de los concursos: Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, Director de Sistema de Estudios de Posgrado y Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Indica que para el Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional se presentó solamente la Licda. Heidy Rosales Sánchez, para Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros se presentaron dos candidatos, el señor Pablo Ramírez Mendoza y don Delio Mora Campos, para Director del Sistema de Estudios de Posgrado se presentó únicamente como candidata la Dra. Lizette Brenes Bonilla.

En vista de estos hechos no fue posible conformar terna en ninguno de los concursos y se procederá a publicarlos como concursos mixtos en el periódico La Nación.

Necesitamos ver hasta qué fecha se habían prorrogado los nombramientos de cada uno de ellos, es necesario hacer una solicitud para prorrogarlos hasta que se resuelvan los concursos.

Tomaré nota de los concursos para averiguar hasta dónde se hizo la prórroga de nombramiento y presentar una solicitud de prórroga que cubra el tiempo previsto para la realización del concurso mixto.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe nota ORH-00-735 del 16 de junio del 2000 (REF. CU-258-2000), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Jefe Oficina de Recursos Humanos, en la que brinda información sobre el estado de avance de los concursos: Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, Director de Sistema de Estudios de Posgrado y Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

11. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a la presentación del software de bibliotecología “SIABUC”.

Se conoce oficio CIDREB-A.R.B.-2000-467 del 19 de junio del 2000 (REF. CU-262-2000) suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre solicitud de audiencia al Consejo Universitario con el fin de presentar el software de Bibliotecología denominado “SIABUC”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, el acuerdo debe ir en los mismos términos que lo planteó don Rodrigo A. Carazo, hace un momento con la otra solicitud de la Comisión de Carrera Profesional.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Lo que quieren hacer es una presentación. Una cita con el propósito de hacer una demostración del software de Bibliotecología denominado SIABUC (Sistema Automatización de Bibliotecas de la Universidad de Colima), para que puedan ver el trabajo que se ha hecho hasta ahora, en lo que se refiere a automatización de la biblioteca de la UNED.

La propuesta es que se remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos haga la presentación del software de bibliotecología, estaríamos cambiando para que diga: *“para que el Consejo Universitario acuerde darle la audiencia en la Comisión de Desarrollo Organizacional, ante la cual se le solicita hacer la presentación del software de bibliotecología SIABUC para la automatización de la Biblioteca”.*

DR. RODRIGO A. CARAZO: Agregaría, dar divulgación a dicha audiencia, para otras personas interesadas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se solicita a la Comisión de Desarrollo Organizacional, invitar a otras personas interesadas de la comunidad universitaria a la presentación de dicho programa ante la Comisión.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce oficio CIDREB-A.R.B.-2000-467 del 19 de junio del 2000 (REF. CU-262-2000) suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre audiencia al Consejo Universitario con el fin de presentar el software de Bibliotecología denominado "SIABUC".

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Conceder audiencia a la Licda. Ledezma quien será atendida por la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el propósito de presentar el software de automatización de dicha dependencia establezca.**
- 2. Solicitar a la dicha Comisión invitar a otras personas interesadas de la Comunidad Universitaria a la presentación de este software.**

ACUERDO FIRME

* * *

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se visitó la Universidad de Colima en México. A partir del año pasado se ha avanzado mucho con este software, todas las nuevas adquisiciones se incorporan directamente y además, se contrataron digitadores para que incorporan los materiales antiguos de la Universidad. Los resultados han sido satisfactorios, se pondrá a disposición la información de los materiales que existen en la Universidad para que los estudiantes puedan tener acceso desde diferentes perspectivas en sus Centros Universitarios accedando la red institucional.

Agradezco a los miembros internos del Consejo Universitario que trabajaron esta propuesta. Con base en la conversación que tuvimos para agilizar y sacar el tiempo necesario para hacer nuestras propuestas y comentarios en relación con otros temas de la Universidad, que responde en mucho a la propuesta del Dr. Rodrigo A. Carazo de

organizar este grupo de trabajo, nos seguiremos reuniendo cada quince días los martes a las 9:00 a.m. en la Rectoría.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me agrada tremendamente la manera como compañeros y compañeros internos y el Rector han desarrollado esta modalidad, creo que agilizará enormemente el trabajo del plenario.

* * *

12. Notas de la Comisión de Carrera Profesional y Administrativa, sobre la incorporación de estudiantes en los órganos colegiados y Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre la definición de órgano colegiado y comisiones institucionales permanentes.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 02-2000. Art. IV del 14 de junio del 2000 (CU.CDO-2000-002), en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1437-2000, Art. IV, inciso 12), referente a la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo sobre la incorporación de estudiantes en órganos colegiados.

También se conocen acuerdos tomados por las Comisiones de Carrera Administrativa y Profesional, (REFS. CU-242 y 265-2000), en la que externan que por las características del trabajo que realizan estas Comisiones, consideran que no es necesaria la representación de estudiantes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una comunicación de la Comisión de Carrera Administrativa, firmada por la señora Sonia Esquivel Alfaro, como Coordinadora de dicha Comisión, Art. II de la sesión 277-2000 del 8 de junio, que dice *“Se conoce nota del Consejo Universitario 2000-276 en la que se transcribe el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1442-2000, Art. I, inciso 5) del 17 de mayo del 2000, en relación con la propuesta de incorporar a estudiantes en los órganos colegiados de la Universidad, al respecto se acuerda informar al Consejo Universitario que por las características del trabajo que realiza esta Comisión, consideramos que no es necesario la representación de estudiantes”*.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La Comisión de Desarrollo Organizacional tomó un acuerdo, que me parece importante que el compañero Juan Carlos Parreaguirre nos informe, quizás con eso resolvemos algunas cosas en este momento.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Este asunto lo vimos en la Comisión de Desarrollo Organizacional y tomamos un acuerdo, fundamentalmente lo que se acordó es la incorporación de estudiantes en aquellas comisiones de órganos colegiados que por su naturaleza tienen que ver con los estudiantes, incluso se nombran en cuáles comisiones pueden participar.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quisiera respetuosamente oponerme a estas tendencias de no representación.

Creo que no conviene descalificar a miembros de la comunidad universitaria, ni considerar que las características del trabajo de una u otra comisión, como lo dice también esta otra carta de la Comisión de Carrera Administrativa y la de Carrera Profesional, que es un poquito más inadmisibles desde mi punto de vista por las manifestaciones que allí se hacen, recomendaría a quienes lo redacten que lean una magnífica nota conocida hoy por la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, en torno a legitimación de personas y creo en resumen, que los avances en representación siempre van a generar reacción, de aquellas personas que consideran ser las dueñas del conocimiento y que la única forma de incorporar criterios distintos que pueden ser nuevos y valederos, es precisamente ampliando la participación.

Creo que los estudiantes de la UNED no sobran en ningún lado.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En este análisis de este punto podríamos introducir simultáneamente el punto 14 de la agenda que es de la Carrera Profesional, voy a leerlo: *“Los miembros de la Carrera Profesional analizamos la propuesta del Consejo Universitario del 17 de mayo del 2000, en el sentir de incorporar a los estudiantes a los órganos colegiados de la Universidad, al respecto acordamos manifestarnos en contra de la propuesta en lo que se relaciona con nuestra Comisión porque no vemos la pertinencia y la finalidad que los estudiantes participen en un órgano que es estrictamente profesional y académico. El objetivo de la Comisión es calificar la producción intelectual de los funcionarios profesionales de la UNED a fin de que puedan ascender en carrera profesional, por lo tanto no encontramos ningún acierto profesional, académico, ni legal para que los estudiantes participen en la delicada tarea de revisar, analizar, calificar y otorgar puntos a la producción intelectual de nuestros funcionarios. A parte de esta consideración los estudiantes carecen de conocimiento específico que se requiere para esta especialidad labor. Nos parece bien que los estudiantes participen en el quehacer universitario cuando hay actividades en que por lógica y por preparación no pueden ni deben serlo”.*

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: Revisando la propuesta de don Rodrigo Carazo, él había propuesto la representación estudiantil en todos los órganos colegiados, pero es que hay órganos colegiados que en realidad no son exactamente para deliberar sobre políticas universitarias, sino que son comisiones técnicas. Habría que, como un aspecto de definición, establecer de qué se va a entender por colegiado. Me pareció extraño que se negaran a recibir a los estudiantes en un órgano colegiado y que hubiera una propuesta pidiendo que en esta u otra comisión no estén.

Cuando don Rodrigo Arias lee las notas de las dos comisiones, veo de lo que se trata, me parece lógico que tengan dudas de ¿cuál sería el papel de una representación estudiantil en esa comisión? pero es que esa es una Comisión más técnica.

Creo que se debe definir entre tipos de órganos colegiados en los que sí deben estar los estudiantes. Participo del espíritu de la propuesta de don Rodrigo A. Carazo, de que en la medida de lo posible, los estudiantes estén en todos los órganos universitarios, son parte integral de la Universidad, pero del mismo modo que algunas personas no pueden integrar esos otros tipos de Comisión, porque no tienen los requisitos profesionales necesarios para participar en ciertos tipos de comisión, pues en esa medida sí considerarían los casos en particular para ver si se necesitan o no los estudiantes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Precisamente comparto el pensamiento de doña María E. Bozzoli en este asunto.

La Comisión de Desarrollo Organizacional se dio a la tarea de hacer una pequeña investigación con el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre ¿qué se podría entender como órganos colegiados? ¿cuáles comisiones tienen esa categoría? Porque podría ser que algunas calcen con esa caracterización y otras son comisiones más técnicas.

A raíz del trabajo que nos encomendó el Plenario del Consejo Universitario es que se tomó un acuerdo en la Comisión de Desarrollo Organizacional.

M.B. A. RODRIGO ARIAS: Consecuente con lo que dice la Licda. Marlene Víquez, el mismo acuerdo del Consejo Universitario indica que la Federación de Estudiantes manifestará a la Secretaría del Consejo Universitario en cuáles habrá de participar, un poco también era para que la cantidad de comisiones y de cuerpos colegiados que existen en la Universidad, también que ellos vieran que en algunos no es pertinente que se involucren por la naturaleza del trabajo que se realiza, porque si es, como doña María Eugenia califica, una comisión técnica, donde podrían caber estas dos comisiones.

M.B.A. CARLOS MORGAN: Es insistir en lo que dice la Dra. María Eugenia y la Licda. Marlene Víquez, precisamente en la Comisión de Desarrollo Organizacional yo era del planteamiento de que la participación estudiantil debería ser universal y me basaba en mi experiencia como estudiante precisamente en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, pero los compañeros me convencieron de que en determinados organismos técnicos, el estudiante más bien se iba sentir incómodo y en esa medida fue que avalamos la participación, donde la presencia del estudiante es pertinente, más que todo en aquellos órganos de decisión política y de orientación del desarrollo estudiantil, donde consideramos que era verdaderamente pertinente la participación del estudiante.

MTRO. FERNANDO BRENES: Cuando se habla de un órgano colegiado, asocio inmediatamente por la importancia que pueda tener la participación del estudiante, por ejemplo con el que ellos participan y el que yo formo parte, que es el Consejo de Escuela, claro que ellos no van regularmente.

Pero me parece que los Consejos de Escuela son órganos muy típicos, donde ellos deberían de participar siempre y realizando aportes importantes.

En la lista que la Comisión de Desarrollo Organizacional tiene, incluyen algunos que me parecen muy apropiados y otros tengo dudas, porque tal vez por falta de información, por ejemplo sobre la Comisión del número, entonces creo que todos los Consejos son órganos colegiados y, las comisiones ¿qué son?

Antes de empezar la sesión, el compañero Régulo Solís planteaba que los estudiantes estarían dispuestos a seleccionar en cuáles participar, aunque tengo mis dudas en ese sentido, pero por supuesto atendiendo en todos sus extremos el interés de don Rodrigo Alberto y el espíritu de su propuesta, creo que de alguna manera, nosotros debemos de establecer cuáles o por lo menos decir cuáles son esos Consejos, incluso podría ser con ellos en conjunto y explicarles en qué consiste cada uno, cuál es el trabajo de estas Comisiones y Consejos, de manera que puedan hacer una buena selección para que el aporte de los estudiantes sea útil.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En la Comisión de Desarrollo Organizacional tuvimos esas mismas dudas, incluso el acuerdo dice "*Aprobar la incorporación de estudiantes ...*", la propuesta original es de un 25%, no se indicó en el acuerdo porque se discutió que si al menos un 25% y también nos quedaron algunas dudas cuando discutimos en cuáles comisiones, por ejemplo en la Comisión del Número, en toda caso lo pusimos como una propuesta, podrían ser otras.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: A los Consejos de las otras Vicerrectorías creo que si se podrían incorporar los estudiantes.

M.B.A CARLOS MORGAN: Esa fue una discusión precisamente en la Comisión de Desarrollo Organizacional.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En las Comisiones de Carrera Administrativa y Profesional, yo estaría de acuerdo que no, pero en los Consejos de las Vicerrectorías propiamente, creo que sí deberían estar.

MTRO. FERNANDO BRENES: En un Consejo de Vicerrectoría de Planificación obviamente se resuelve, se decide y discute sobre aspectos relacionados con el quehacer universitario y política institucional, etc.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Está el acuerdo de la sesión pasada, en el cual se insta a que los diferentes órganos colegiados inviten a los estudiantes, que hagan las propuestas de las modificaciones reglamentarias que son necesarias para incorporar en pleno derecho a los estudiantes dentro de ese órgano colegiado, pero también deja el campo abierto para que la Federación de Estudiantes, determine también en cuales va a participar y en cuales no.

La Comisión de Desarrollo Organizacional hizo una lista de los órganos colegiados de la Universidad donde los estudiantes puedan participar, incorporando los Consejos de Vicerrectoría más el Consejo de Editorial. De esta lista se estaría dejando por fuera

Comisiones que se verían más como comisiones técnicas, como son las de Carrera Universitaria, la Administrativa y Profesional.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Faltaría la Comisión de Personal.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Les voy a leer las comisiones permanentes:

“Comisiones contempladas en el Estatuto de Personal: Consejo Asesor de Becas y Capacitación, Comisión de Bienestar, Seguridad e Higiene, Comisión de Carrera Administrativa, Comisión de Carrera Profesional, Comisión de Personal.// Consejos: Consejo Asesor de Docencia, Consejo de Becas a Estudiantes, Consejo Editorial, Consejo Dirección de Estudios de Posgrado, Consejo Asesor de Producción Académica, Consejo de Vicerrectoría Académica, Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva, Consejo de Vicerrectoría de Planificación. // Otras Comisiones: Comisión de Admisión y Matrícula, Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, Comisión de Graduación, Comisión de Licencia Sabática, Comisión del Número, Comisión de Reconocimiento, Comité Institucional de selección y eliminación de documentos, Comisión de valores y Comisión Institucional de venta de materiales producidos y adquiridos por la UNED y el Tribunal Electoral Universitario”, esas fueron las comisiones.

MTRO. FERNANDO BRENES: Como el acuerdo habla de órganos colegiados, le pediría a don Rodrigo Alberto Carazo si nos puede informar un poco más sobre lo que es un órgano colegiado, si una comisión puede considerarse un órgano colegiado.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Aquí hay una nota que la Comisión de Desarrollo Organizacional solicitó a la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, la definición de un órgano colegiado, si gusta alguien la puede leer.

* * *

El M.B.A. Carlos Morgan da lectura de la nota que envió la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre órganos colegiados.

* * *

M.B. A. RODRIGO ARIAS: Las Comisiones de Carrera Universitaria no responden a esa definición de órgano colegiado, lo que tienen es un coordinador.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Ese mismo documento lo leímos en la Comisión de Desarrollo Organizacional y quedamos exactamente en la misma situación que estamos ahora, por eso analizamos la lista y decidimos en cuáles comisiones podrían participar los estudiantes.

Lo que procede es analizar la lista de las comisiones que hay en la Institución e indiquemos en las que el Consejo Universitario sugiere a los estudiantes la participación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se haría con base en la lista que envió la Licda. Rita Ledezma del CIDREB.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me disculparán las compañeras y compañeros que sea vehemente en torno al tema. Estoy tremendamente convencido de la bondad de la participación de estudiantes en el quehacer universitario. Son el elemento fundamental de una Universidad en cualquiera de sus niveles, de sus resquicios y de sus rincones.

En la Universidad Estatal a Distancia tenemos una circunstancia particular, que es la que motivó la redacción limitativa del acuerdo original y es el carácter de los estudiantes, su dispersión geográfica, sus ocupaciones en los momentos en que el resto de la Universidad funciona. Démonos cuenta que tenemos una Universidad cuya planta administrativa funciona en horarios distintos al de los estudiantes,. Habría que comenzar por analizar algunas de esas circunstancias, cuando la Federación de Estudiantes vio la posibilidad que de repente se le invitara a participar en toda esa enorme lista de grupos que menciona la Licda. Rita Ledezma, pues quiso más bien reservarse la posibilidad de indicar en cuáles de los órganos podría participar, habría de participar o le interesaría participar.

En un momento más desarrollado de este proceso de participación y no sé como, me atrevería a proponer o solicitaría otra persona más conocedor del desarrollo institucional de la Universidad, que proponga maneras para facilitar y promover la participación de los estudiantes en estos órganos. No sé como porque cuando esas promociones se ligan con el signo colones, resulta ser un poco chocante, pero de alguna forma cabe la promoción en el futuro. En este momento no tengo una respuesta.

Cuando se leyó el acta en la sesión que se aprobó este acuerdo, yo me permití llamar la atención de las compañeras y compañeros que se integraban al Consejo Universitario, sobre el enorme paso que ese acuerdo significaba y la importancia del proceso de su puesta en ejecución.

Me agrada muchísimo escuchar del señor Rector que el primero de los aspectos que se señalaban en este momento como que quizás mejor no, que era al nivel de Consejo de Rectoría. Ya fue aceptado que a ese nivel puedan incorporarse estudiantes de visita. En un primer momento, en virtud de regulaciones estatutarias, pueden ir de observadores en muchos de los órganos, pero si ustedes se recuerdan que el acuerdo del Consejo Universitario establece junto con la solicitud de que exista invitación a participar también hay una solicitud a esos órganos de que señalen al Consejo Universitario cuáles son las modificaciones normativas que deban adoptarse para hacer dicha participación estudiantil plenamente efectiva.

Con todo respeto y rechazando vehementemente los términos de las gestiones de las Comisiones que se conocen en este Consejo Universitario, creo que en nada son constructivas esas indicaciones y tenderían simplemente a mantener situaciones de status quo que no sé si serán siempre las mejores.

Los asideros que dicen ellos que no existen, de profesionales, académicos, legales, de conocimiento específico, ni de preparación no sirven para descalificar la participación de estudiantes y leo lo que ahí se dice que revierten en esas relaciones. No es posible que se descalifique así a los estudiantes, en lugar de buscar la forma como integrarles en el quehacer universitario.

Solicitaría con mucho convencimiento sobre el fondo del asunto, que no echemos ni un centímetro para atrás en lo aprobado y que busquemos más bien la manera como hacer la ejecución más feliz de ese acuerdo, procurando que el propósito sea el de inclusión y no el de exclusión, tal y como se nos presenta.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entendiendo lo expresado por don Rodrigo Alberto, él considera que debe existir participación estudiantil en todos los órganos colegiados de la Institución.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Debería haber un representante estudiantil.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Deberían haber estudiantes.

La Comisión de Desarrollo Organizacional recomienda una lista en la cual consideran que debe haber un representante estudiantil y que podría ampliarse adicionalmente, el acuerdo del Consejo Universitario indica que la Federación de Estudiantes tiene la potestad de decidir en cuáles participará y en cuáles no. Por la problemática a la que don Rodrigo Alberto se refirió, de la participación de los estudiantes en los diferentes órganos de la Universidad donde no tienen representación.

Tenemos la presente situación: 1) En el sentido de que, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario todas las Comisiones y Consejos de la Universidad; 2) Que la Comisión de Desarrollo Organizacional plantea, que sea un grupo de la lista adjunta y, 3) Que la Federación de Estudiantes pueda definir en cuáles participar y en cuáles no participaría.

Creo que debemos buscar un consenso entre estas tres partes, me parece que tal vez remitirlo a la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tal vez la tercera situación “que se le consulte a la Federación de Estudiantes” podría hacerse mejor previamente. Me parece que tal vez sería el punto de conciliación. Enviarle a la Federación de Estudiantes la lista que hay y en ¿cuáles estarían ellos en capacidad de participar?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Comparto esa posición de darle la lista de todas las Comisiones y que ellos propongan en cuáles les interesaría participar.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tengo unas dudas, las del Consejo Universitario son internas del Consejo y participan los miembros del Consejo, por ejemplo, estaríamos abriendo la posibilidad que en la Comisión de Desarrollo Organizacional que no está participando el compañero Régulo Solís, los estudiantes podrían enviar un representante.

MTRO. FERNANDO BRENES: También en la Comisión de Desarrollo Académico.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay otras que se encuentran en esta lista y que no operan y hay otros que para mí son totalmente nuevos, como es el Consejo Asesor de Producción Académica. En las otras comisiones hay algunas como la de Reorganización Institucional que ya desapareció, la de Venta de Materiales Producidos y Adquiridos, ya no existe con el nuevo reglamento y la de Licencia Sabática fue eliminada hace mucho tiempo como Comisión.

MTRO. FERNANDO BRENES: Tal vez sería posible que la Comisión de Desarrollo Organizacional viera este asunto de nuevo con los estudiantes, para que la analicen una a una y con la información jurídica y técnica que fuera necesaria, para que resuelvan y que la Comisión se encargue de tener la información sobre las diferentes comisiones.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Estarían de acuerdo en que uniéramos los tres asuntos que tienen relación con este tema que son: el comunicado de la Comisión de Carrera Administrativa, el de la Comisión de Carrera Profesional y el acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el propósito de remitir los tres documentos a la Comisión de Desarrollo Organizacional para que en concordancia con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No.1437-2000, coordine con los estudiantes la propuesta de aquellas comisiones o consejos de la Universidad, en los cuales la Universidad contaría con una representación efectiva de los estudiantes.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 02-2000. Art. IV del 14 de junio del 2000 (CU.CDO-2000-002), en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1437-2000, Art. IV, inciso 12), referente a la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo sobre la incorporación de estudiantes en órganos colegiados.

También se conocen acuerdos tomados por las Comisiones de Carrera Administrativa y Profesional, (REFS. CU-242 y 265-2000), en la que externan que por las características del trabajo que realiza estas Comisiones, consideran que no es necesaria la representación de estudiantes.

SE ACUERDA remitir estos documentos a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que en concordancia con el acuerdo tomado en sesión 1445-2000, Art. I, inciso 5) del 17 de mayo del 2000, coordine con los estudiantes la definición de aquellas comisiones o consejos de la Universidad, en los cuales se contaría con una representación efectiva de los estudiantes.

ACUERDO FIRME

* * *

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es importante que no se analice estrictamente desde un punto de vista legal, porque leí el análisis que hace la Licda. Fabiola Cantero y ella dice que legalmente no puede haber estudiantes porque el reglamento o el documento que sea, dice que son funcionarios públicos y los estudiantes no son funcionarios públicos, pero nosotros podemos acomodar los reglamentos, hacerle la transformación necesaria, como es parte del acuerdo, las comisiones deben de informar qué reformas deben hacerse en la normativa de la Universidad, entonces que no se vea desde un punto estrictamente legal, sino más bien positivo, hacia la incorporación de los estudiantes y entonces propositivo de las reformas que tengan que hacerse en la normativa de la Universidad.

13. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre propuesta en respuesta al Sindicato UNE-UNED sobre caso de la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Se conoce oficio O.J.2000-269 del 13 de junio del 2000 (REF. CU-250-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1447-2000, Art. VII, inciso 1), sobre propuesta de respuesta a nota del Sindicato UNE-UNED en relación con el caso amonestación a la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto es producto que el Sindicato había cuestionado la resolución del Consejo en relación con una situación de la Escuela de Ciencias de la Educación, donde el Consejo no estuvo de acuerdo en abrir un procedimiento administrativo, porque no se consideraba que la falta que se le achacaba fuera de tal envergadura como para abrir un procedimiento administrativo; sino que, se envió al Jefe inmediato de la Directora para que aplicara la corrección disciplinaria correspondiente que era una amonestación verbal, eso se indica expresamente en el acuerdo del Consejo Universitario, no recuerdo si decía verbal o escrito, pero sí que se

procediera con la amonestación, eso lo aplica el superior inmediato, por lo cual doña Rosario actuó en concordancia con el acuerdo del Consejo.

Sin embargo, el Sindicato cuestiona ante el Consejo que no se haya procedido a abrir un procedimiento administrativo.

DRA. MA. EUGENIA. BOZZOLI: ¿Qué es abrir procedimiento administrativo?

MBA. RODRIGO ARIAS: Para ver si amerita un despido o una suspensión.

M.Sc. CARLOS MORGAN: Lo mismo que se hizo con don Sidney Sánchez.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué es abrir expediente administrativo a un funcionario?

MBA. RODRIGO ARIAS: No es expediente, sino procedimiento administrativo. Dentro del Estatuto de Personal se había hecho una modificación en el capítulo ocho sobre responsabilidades disciplinarias del funcionario y se eliminó el Reglamento de despido por justa causa que había existido en la Universidad, porque era un Reglamento que tenía muchos problemas y se modificó el Estatuto de Personal para incorporar el procedimiento de investigación dentro del Estatuto; entonces, se le cambia el nombre completamente y se actualiza a lo que se utiliza ahora, ya no se habla de expediente disciplinario o expediente para despido de funcionarios por justa causa como se llamaba antes el proceso, sino que es un procedimiento administrativo para investigar y determinar la verdad real de los hechos, entonces se incorporan varios artículos en el capítulo 7 y 8 del Régimen disciplinario, si no me equivoco, se hace una modificación total y se incorpora un procedimiento.

El artículo 112 del Estatuto de Personal dice: *“Toda queja o denuncia deberá ser presentada ante el jefe inmediato del servidor denunciado quien, según la gravedad de la misma, la reservará para su conocimiento o la elevará al Vicerrector o Consejo Universitario, según el caso, para que disponga si ordena a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del expediente administrativo”*.

“La Oficina de Recursos Humanos actuará como órgano instructor del procedimiento administrativo tendiente a averiguar la verdad de los hechos en las denuncias cuya sanción compete al Vicerrector o al Consejo Universitario”.

Después viene todo el procedimiento que se debe seguir; entonces, ¿qué es el procedimiento administrativo?. Es cuando existe alguna denuncia o se ha descubierto alguna situación aparentemente anómala, sobre la cual dice que el superior inmediato deberá valorar la gravedad del asunto y decidir si procede según el régimen disciplinario, una sanción disciplinaria menor o si piensa que corresponde una suspensión o un despido, entonces solicite a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del expediente administrativo o del inicio del procedimiento administrativo que es la confrontación de los hechos de llamar a la persona a declarar, a tomar criterio a los testigos, etc, para determinar la verdad real de los hechos y proceder en concordancia, esto significa que no tenía ningún sentido con lo que se había dicho o

bien que si es tan grave como se decía, amerita una sanción mayor, porque aquí no se puede aplicar ni una suspensión, ni un despido si no se ha dado ese procedimiento previamente, es lo que establece el Estatuto Personal de la Universidad.

¿Qué pasó en este caso?. Es similar a la situación que vimos con aquella estudiante, que se dieron las firmas por parte de la Directora de Escuela para que se procediera con la certificación y creo que en otro caso fue con un título sin verificar que el estudiante, efectivamente, había cumplido con todos los requisitos, si estaban ausentes los respectivos Encargados de Programa, la Directora firmó para que el estudiante tramitara ante el Registro el documento correspondiente; después, los Encargados del Programa enviaron una nota a Registro indicando que no procedía porque faltaba una materia, o una práctica, o un trámite administrativo de ingreso a carrera.

Esta situación es la que es conocida por el Consejo Universitario, porque requiere la eliminación de un derecho subjetivo cuando se ha dado una certificación al estudiante, en este caso, tiene un procedimiento particular que establece la Ley de Administración Pública, tiene que ser solicitado por el máximo órgano de la Institución por el Consejo Universitario ante la Procuraduría General de la República para que esta sea quien avale la declaratoria de la nulidad evidente, absoluta de un derecho ya asignado previamente y eso sólo lo puede pedir el Consejo Universitario, por ello es que entra el Consejo en la solicitud de que se anulen la certificaciones o los títulos en esos casos y ello implica una responsabilidad en el funcionario que actuó sin verificar que se cumplan todos los requisitos para asignar el derecho, ya sea a la certificación o al título.

Luego de eso se analiza por la Oficina Jurídica, entra a conocimiento del Consejo Universitario y hay un punto en el dictamen que dice que se evalúe entonces si procede el procedimiento administrativo o no, dependiendo de cómo se califique de grave por parte del Consejo Universitario lo que sucedió, que en ambos casos, como el que vimos anteriormente, la misma estudiante lo devolvió y se procedió a la nueva anulación, en el otro creo que sí se envió a la Procuraduría para declarar la nulidad de la certificación.

Perdón, uno se corrigió administrativamente, la estudiante hizo la solicitud de ingreso a carrera y se solventó el problema y, el otro fue el que vimos anteriormente, creo que ninguno se remitió a la Procuraduría.

El Consejo evaluó como corresponde, según el Estatuto de Personal y decidió que no ameritaba la apertura del procedimiento administrativo, que lo que correspondía era otro tipo de sanción menor y lo traslada al jefe inmediato para que aplique la sanción como corresponde según el mismo Estatuto, esa es la situación.

A eso, el Sindicato lo cuestiona y pide que se le aclare por qué no se procedió a abrir el procedimiento administrativo. El Consejo decidió decirle a la Jefe de Oficina Jurídica que preparara una respuesta a la petición del Consejo Universitario como análisis del caso globalmente y diciéndole o justificando legalmente lo actuado por el Consejo Universitario. ¿No sé si le quedó claro lo que es el procedimiento administrativo?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hago la consulta y voy a aclarar que no me interesa el caso concreto al que hace referencia el Sindicato. Ya la Administración y este Consejo tomó un acuerdo y a nadie se puede juzgar dos veces. Por lo tanto, esa no es la intención de la pregunta. La interrogante la hice porque quería saber en concreto, que cuando se hace apertura del procedimiento administrativo hacia una persona lo que se quiere es hacer una investigación que muestre la veracidad de los hechos y si realmente existe una causa que implique alguna sanción o, es que de antes mano se ha juzgado a un funcionario de la Universidad y de alguna manera ya se está buscando el tipo de sanción, lo cual son dos cosas diferentes.

Son dos cosas las que quiero dejar en evidencia: si el procedimiento administrativo es la investigación previa que se hace para juzgar si los hechos fueron cometidos o, si simplemente se asume como que hay una falta y únicamente se aplica para valorar el tipo de falta que se cometió y aplicar una sanción. Esto es muy importante que quede claro para este Consejo, porque me he dado cuenta desde que estamos nosotros aquí, que ya se hable de apertura del expediente administrativo y no sé si esto es una práctica que se tiene. Me parece bien que se tomen las medidas correctivas, pero también, me preocuparía que se utilizara esa costumbre cuando no se ha dado una situación de careo anterior para realmente averiguar si procede o no el asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: El procedimiento administrativo es una instancia previa, a nadie se puede declarar culpable sin el debido proceso para efectos de aplicarle una sanción. Cuando existe una queja de denuncia o existen dudas sobre lo actuado en un caso en particular, el Jefe inmediato debe valorar lo que se está poniendo a su conocimiento y decidir qué procede, porque puede decir que no procede a nada y se asume la responsabilidad por no actuar, puede decidir que se procede a una sanción disciplinaria menor o puede decidir que se abra un procedimiento administrativo a efectos de que en el debido proceso se determine la veracidad de lo que se está poniendo en conocimiento, si lo considera grave para que justifique una sanción mayor, o si es una suspensión o un despido.

El procedimiento como quedó establecido, el Jefe inmediato se lo comunica al Vicerrector, para que este solicite directamente a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del procedimiento administrativo, en caso de Jefes y Directores es el Consejo Universitario el que tiene que pedírselo a la Oficina de Recursos Humanos.

Se da una etapa de instrucción en la que la Oficina de Recursos Humanos otra vez aglutina los hechos, hace el careo, administrativamente analizan el caso que tienen en sus manos y deciden posterior a una etapa de instrucción si procede o no continuar todo el proceso o si se archiva de una vez, si continúan el proceso se da el resto de lo que se estipula de llamar a declarar a los testigos, etc. todo orientado a clarificar la situación que está haciendo a conocimiento y de lo contrario se archiva y se devuelve a la persona que solicitó la apertura del procedimiento administrativo. A nadie nunca es previamente se le ha declarado culpable, el procedimiento busca aclarar la situación que es puesta a conocimiento del Consejo Universitario o del Jefe inmediato y el procede, valora los hechos y asume la responsabilidad por el procedimiento que debió seguir.

MBA. CARLOS MORGAN: Solo quería señalar, que esta modificación al Estatuto de Personal es un cambio positivo del Régimen disciplinario de la UNED, porque antes los Jefes teníamos la potestad de suspender sin el debido proceso. Con esta modificación, el Jefe lo que tiene es la potestad de una amonestación verbal o de una escrita, pero ya no puede suspender porque él lo considere sino que se presenta a un ente independiente del Jefe que analiza toda la situación, que es la Oficina de Recursos Humanos y determina cuál es la mejor acción a seguir. Aquí también la modificación respalda al Jefe, en el siguiente sentido, si el Jefe considera que la acción del funcionario es grave, él inmediatamente recomienda la apertura del procedimiento administrativo, pero es el Vicerrector quien tiene la potestad de determinar si la posición del Jefe es pertinente o no.

Entonces, hay varios niveles de decisión en los cuales el funcionario se ve protegido para no tratarlo injustamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí y es menos público, porque antes tenía un procedimiento que era ir al Consejo de Rectoría y en actas aparecía que se abría un procedimiento para tal cosa contra el nombre del funcionario, y ahora no. Es un procedimiento netamente administrativo donde el Vicerrector manda una nota de la Oficina de Recursos Humanos para que reciba la solicitud de apertura de un procedimiento administrativo con el fin de aclarar una situación en particular. Lo que pasa es que la UNED arrastra todo el efecto negativo de los procedimientos disciplinarios contra tal persona, y no se entiende lo que es un procedimiento administrativo.

Sé por ejemplo que la Contraloría constantemente dice, no aquí pero en otros lugares, que deben hacerse procedimientos administrativos para aclarar tal cosa, es parte de una práctica administrativa que en la administración pública ha venido ampliándose por normativa de la misma Contraloría, que todavía se relaciona con lo que eran los expedientes disciplinarios para buscar el despido de una persona y por eso son vistos de esa manera por la Comunidad Universitaria y supone, entonces, cuando hay un procedimiento administrativo que la persona es culpable de algo y se está justificando el despido, entonces eso es un gran problema dentro de la cultura organizacional para generalizar los procedimientos administrativos que son una simple investigación administrativa para ver una situación en particular.

Creo que este sentimiento solo con el tiempo se irá entendiendo qué es un procedimiento administrativo, a nadie le gusta que se abra un procedimiento administrativo para algo vinculado con una persona. Muchas veces, es la responsabilidad del Jefe trasladar el caso al Vicerrector, la manera adecuada de aclarar una situación es mediante ese mecanismo administrativo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me alegra escuchar cuál es la intencionalidad de lo que es un procedimiento administrativo, y quisiera hacer una propuesta al Consejo y al Rector: que se informe con estos términos a la Comunidad Universitaria de qué es lo que significa el artículo donde hace referencia a ese procedimiento administrativo y cuál es la intencionalidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, se sabe que falta información sobre ese punto, nadie sabe qué es, cómo opera, cuál es la intención.

MBA. CARLOS MORGAN: Sigue siendo traumático, porque también la cultura nuestra no permite la debida discreción en este tipo de situaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sin embargo, debe quedar muy claro que un procedimiento administrativo, en lo más mínimo supone que se está diciendo que una persona es culpable de algo sino que se está buscando clarificar una situación que fue de conocimiento de la persona del órgano que solicita la investigación administrativa. La única manera de clarificar las cosas es investigándolas y hay procedimientos para la investigación, esto es algo de un procedimiento administrativo, que no tiene que difundirse tanto como lamentablemente se da, es entre el Jefe de Recursos Humanos, el Vicerrector, y la persona que está siendo investigada por alguna actuación de esa persona, para saber qué motivó o qué justificación tuvo o por qué se procedió de una manera determinada y a quién involucre para aclarar esta situación. Nadie más debe estar involucrado en un procedimiento administrativo.

Tenemos dos situaciones con relación a este asunto, por un lado, es avalar el dictamen de la Oficina Jurídica para darle respuesta al Sindicato en relación con este caso, y luego, solicitarle a la Rectoría que informe a la Comunidad Universitaria sobre el procedimiento incorporado en el Estatuto de Personal, para establecer el mecanismo y los objetivos de un procedimiento administrativo que está orientado a clarificar la verdad real de hechos puestos a conocimiento de un jefe o el Vicerrector o del Consejo Universitario.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 13)

Se conoce oficio O.J.2000-269 del 13 de junio del 2000 (REF. CU-250-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1447-2000, Art. VII, inciso 1), sobre propuesta de respuesta a nota del Sindicato UNE-UNED en relación con el caso amonestación a la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación.

SE ACUERDA:

1. Acoger el oficio O.J.2000-269 del 13 de junio del 2000, que a la letra dice:

"En atención a la solicitud de "propuesta de respuesta a lo solicitado por el Sindicato UNE-UNED", en virtud de acuerdo constante en la Sesión 1447-2000, Artículo VII, inciso 1) del 24 de mayo de los corrientes, esta Oficina informa.

Según el oficio UNE-UNED.080-2000, se requiere a ese Consejo "nos aclare por qué se incumplió con lo indicado en el dictamen de la Asesora Legal de la Universidad, expresamente en el párrafo que dice: "Siendo que la Licda. Brenes es Directora de Escuela, la jurisdicción disciplinaria le compete al Consejo Universitario..."

En este sentido, es de recibo aclarar que el párrafo transcrito es una copia parcial de lo determinado por esta Oficina en oficio O.J.2000-067, en el que, literalmente, se dijo:

"Siendo que la Licda. Brenes es Directora de Escuela, la jurisdicción disciplinaria le compete al Consejo Universitario, quien, si lo considera pertinente, deberá solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, la apertura del expediente administrativo de rigor" (el destacado no es del original).

Los dictámenes de la Oficina Jurídica, así como de cualquier otra instancia técnica de la Universidad, no son de acatamiento obligatorio por parte de los órganos asesorados, tal y como reiteradamente se ha indicado y al tenor de lo dispuesto en los artículos 302 y 303 de la Ley General de la Administración Pública:

"Artículo 302:

1. *Los dictámenes y experimentos técnicos de cualquier tipo de la Administración serán encargados normalmente a los órganos o servidores públicos expertos en el ramo que se trate...*

Artículo 303:

Los dictámenes serán facultativos y no vinculantes, con la salvedad de ley".

Fuera de lo anterior, resulta que el Consejo Universitario declinó la apertura del expediente administrativo y, en su lugar, determinó que lo que procedía era la aplicación de las potestades disciplinarias menores, mismas que corresponden al Jefe Superior inmediato, según el artículo 110 del Estatuto de Personal, siendo para el caso, la Vicerrectoría Académica.

Al efecto, y según se demuestra con la nota V.A.-00-316 del 14 de abril del año en curso, la Vicerrectora Académica procedió a amonestar verbalmente a la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación”.

- 2. Solicitar a la Rectoría que informe a la Comunidad Universitaria sobre el procedimiento incorporado dentro el Estatuto de Personal, para establecer el mecanismo y los objetivos de un proceso administrativo que está orientado a clarificar la verdad real de los hechos puestos a conocimiento de un Jefe, Vicerrector o Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

- 14. Nota de la Oficina Jurídica, en relación con el Convenio de Cooperación y Coordinación entre el Ministerio de Educación Pública, la UNED y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

Se conoce oficio O.J.2000-271 del 14 de junio del 2000 (REF. CU-257-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica, en relación con acuerdo tomado en sesión 1449-2000, Art. IV, inciso 2) referente a la aprobación del Convenio de Cooperación y Coordinación entre el Ministerio de Educación Pública, la UNED y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este convenio había sido consultado por la Oficina Jurídica en el proceso previo de coordinación entre las tres instancias que estaban viendo el documento, fue sometido a la Oficina Jurídica, enviaron sus observaciones que incorporaron en el documento que es el que había traído al Consejo y fue aprobado también por este; se firmó, pero la compañera Fabiola dice que no procede dentro del trámite que existía verter su criterio sobre un texto que ya estaba aprobado por el Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que debe considerarse es que se respete el acuerdo del Consejo Universitario que se había hecho en relación con lo que son convenios. Cuando viene acá debe tener incorporadas todas las observaciones de la Oficina Jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se tendría que tomar nota, únicamente.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 14)

Se conoce oficio O.J.2000-271 del 14 de junio del 2000 (REF. CU-257-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica, en relación con acuerdo tomado en sesión 1449-2000, Art. IV, inciso 2) referente a la aprobación del Convenio de Cooperación y Coordinación entre el Ministerio de Educación Pública, la UNED y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SE ACUERDA agradecer la información.

ACUERDO FIRME

15. Nota de la Oficina de Registro, referente al cronograma de los Actos de Protocolarios para la primera promoción del 2000.

Se recibe nota OR-Grad-078-2000 del 8 de junio del 2000 (REF. CU-261-2000), suscrita por la Sra. Susana Saborío, Encargada de Graduación, sobre el cronograma de los actos protocolarios de la Primera Graduación del 2000.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Susana Saborío envía siempre la información al Consejo, destaca a los funcionarios de la Universidad que obtendrían algún título; luego vienen detallados los lugares donde se realizan actos de graduación, las fechas, los Centros Universitarios que asisten a cada uno de los recintos a la entrega de título de los estudiantes y los lugares de donde procede cada uno de los estudiantes en cada acto de graduación.

La UNED desde hace años había definido que las graduaciones se hicieran en forma descentralizada y que se hagan además los viernes y sábados. Dentro del acto de graduación, siempre se solicita que un miembro del Consejo Universitario esté presente en los distintos actos de graduación y que hagan inclusive uso de la palabra. Son dos semanas, de viernes y sábado, están concentrados en la primera de estas fechas del 14 y 15 porque muchos son maestros y como están de vacaciones se concentró la mayor cantidad de actos para ese fin de semana, quedando también el fin de semana siguiente.

Se pide rotar un poco cuando son zonas alejadas, se busca en los actos de la zona Sur, normalmente en Pérez Zeledón o Ciudad Neily, en Guanacaste se trata de que haya uno, otro en la Zona Atlántica que cambia de sede; algunos ya son permanentes como Alajuela, Heredia, Puntarenas, San José, Cartago, Palmares siempre ha sido un centro de graduación propio pero esta vez, por solicitud de la Administradora se están

trasladando por motivo de ellas que ella está fuera del país todo el mes y es quien organiza el acto.

Algunos Centros tienen casi permanentemente una graduación por la cantidad de estudiantes, pero esta vez los estudiantes de Palmares se trasladan a San José.

El propósito de la comunicación es, además, que ustedes tengan la información y designen, ojalá a un representante del Consejo Universitario a cada acto de graduación, quien además hace uso de la palabra dentro del acto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuál ha sido la práctica?

MBA. RODRIGO ARIAS: Se lo trasladamos a Secretaría y que cada uno se lo comunique a las secretarías, para que se lo indiquen luego a la Comisión de graduaciones.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Si estuviera en el estado de salud que estoy hoy no podría asistir a ninguna, pero eso es muy importante, que tengan acto de presencia los miembros del Consejo a los actos de graduación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros hacemos al nivel de CONRE porque es al Rector o al delegado a quien le corresponde juramentar. Nosotros establecimos en esta administración la costumbre de que en el primer acto de graduación, o sea en el de San José, asistimos los tres Vicerrectores y el Rector, y luego para los demás nos distribuimos. Al primer acto de graduación va el CONRE más el representante del Consejo Universitario y un representante estudiantil, y luego nos distribuimos porque le corresponde al Rector o su representante, hacer el acto de juramentación, por eso ya nosotros nos distribuimos el lunes pasado.

Lo que considero es que corresponde trasladar esta nota a la Secretaría del Consejo donde cada miembro del Consejo Universitario deberá informar del acto al cual va a asistir y solicitarle al mismo tiempo a la Secretaría que lo informe a la Comisión de Graduaciones.

Entonces sería dar por recibida la información, agradecerle a doña Susana su envío y trasladarla a Secretaría con la indicación a los miembros del Consejo Universitario de que hagan de conocimiento de la Secretaría, su participación en los distintos actos y que una vez que se tenga esta información, se traslade a la Comisión de Graduaciones para la coordinación pertinente.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 15)

Se recibe nota OR-Grad-078-2000 del 8 de junio del 2000 (REF. CU-261-2000), suscrita por la Sra. Susana Saborío, Encargada de Graduación, sobre el cronograma de los actos protocolarios de la Primera Graduación del 2000.

SE ACUERDA remitir esta nota a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, con la indicación que cada miembro del Consejo Universitario señale a cual acto de graduación asistirá, para que ésta informe a la Comisión de Graduación.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Informa que esta vez se separó la graduación de los Posgrados porque había una cantidad elevada de estudiantes que obtenían su título, siempre han estado dentro de los actos en San José, esta vez haremos la graduación exclusiva para este nivel un viernes por la tarde.

* * *

V. *DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL*

1. **Propuesta planteada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre la equidad de género en la constitución de los cuerpos colegiados de la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 141-2000, Art. V del 26 de abril del 2000, en relación con la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo sobre la equidad de género en la constitución de los cuerpos colegiados de la UNED y en nombramientos a cargo del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: El anterior Consejo Universitario decidió devolverlo al Plenario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esta propuesta es para ser consecuente con la Ley de Igualdad Real de la Mujer y en particular con ciertas decisiones que se han dado en algunas instancias, para que exista una participación equitativa en los órganos de decisión.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La propuesta está orientada a que en todos los nombramientos que realice el Consejo Universitario haya una representación paritaria entre hombres y mujeres.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el caso de una universidad, sabemos que el mayor porcentaje de funcionarios universitarios son hombres. En la pirámide del sistema educativo, la mayor base está en el Magisterio, cerca del 90% de los funcionarios son mujeres, cerca de un 10% son varones y son Directores.

A nivel de enseñanza secundaria, la pirámide es un poco más estrecha, sin embargo, no existe un equilibrio entre la participación de los dos.

En el caso del sistema universitario, la participación de la mujer es poca y a algo tienen que renunciar en su condición de mujer para poder acceder a esos órganos de decisión. Son mujeres que en algunos casos se afecta su situación familiar al llegar a puestos de toma de decisión.

Pienso que la intención de la propuesta de don Rodrigo Carazo es buena. Lástima que haya que tomar una decisión para que se pueda cumplir esto. Es una cuestión de cultura y eso tiene que nacer desde las bases.

Como profesora universitaria y como mujer, creo que mi obligación es que se diera la participación real de la mujer en este tipo de organismos. No pretenden que por su condición de mujer tiene el derecho a participar, sino que también, vale los méritos académicos, la experiencia, igual calidad de requisitos que le solicitan a los varones.

Sé que es una cuestión cultural, hay una minoría de mujeres que han podido acceder. Tenemos una obligación de brindar esa oportunidad, máxime que en esta universidad el 70% de los estudiantes son mujeres. No sé como consolidar lo que son los requisitos académicos y condiciones que una institución universitaria debe establecer y la participación real en los órganos decisorios.

MBA. RODRIGO ARIAS: La propuesta está orientada a que el Consejo Universitario vele porque en la integración de los representantes que tenga que nombrar el Consejo Universitario haya una representación paritaria, de hombres y mujeres, que cuando el número sea impar, que la Secretaría del Consejo Universitario lleve un control que se pueda separar únicamente por la votación de la totalidad de los miembros presentes, pero lo que busca la propuesta es velar porque en las comisiones haya una representación igualitaria de hombres y mujeres. Desde ese punto de vista deberíamos de estar de acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El problema es la efectividad del acuerdo.

LICDA. MA. EUGENIA BOZZOLI: Me parece que como principio está correcta la propuesta. A esta propuesta se le puede dar divulgación en el sentido de instar para que se dé esta participación.

Pero no se podría obligar cuota en ciertos casos. Por ejemplo, en dos oportunidades hice un sondeo en la Universidad de Costa Rica en la parte de funcionarios docentes, hay un 1/3 de hombres y 1/3 de mujeres y lo hice hace unos 15 años. En el caso de funcionarios en general, sin distinguir la parte docente, daba $\frac{3}{4}$ varones y $\frac{1}{4}$ mujeres, en las dos veces y con 15 años de diferencia el resultado es similar. Estas estadísticas hay que tomarlas en cuenta en su respectivo caso, donde se quiere establecer la equidad de género para analizar estas proporciones.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me satisface mucho que vuelva a analizarse esta propuesta que había sido formulada el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo del 2000.

En cuanto al primer considerando los anteriores miembros del Consejo Universitario manifestaron que no era cierto de que en la UNED se presenta discriminación. En esa oportunidad y con el propósito de que pasara la propuesta accedí a modificar el considerando y decir “ *que en el mundo, en el país, en la administración pública las mujeres, visible e invisiblemente, han sido objeto de discriminación en torno a su posibilidad de ocupar cargos de dirección y de formulación de política*”. A pesar de ello tampoco fue posible en ese momento aprobar la propuesta.

Un reciente estudio semejante, realizado en la Universidad de Costa Rica y relacionado con el tema de la pirámide, y que probablemente encuentra resultados similares a esos dos estudios anteriores, lo realizó la Directora de la Escuela Servicio Social, doña Emilia Molina y analizó la presencia de mujeres en los cargos de dirección en la Universidad de Costa Rica, 68% de esos cargos son ocupados por varones, 32% por mujeres.

LICDA. MA. EUGENIA BOZZOLI: Coincide con la representación de la mujer y el varón en la Universidad, porque si lo hacen en investigación que fue donde lo hice para ver cuántas investigaban dio 1/3 de mujeres investigadores con los dos tercios de hombres investigadores, entonces en ese sentido no había discriminación porque eso estaba representando la proporción universitaria global.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Habría que impulsar que la mujer continúe sus estudios universitarios para que la participación sea real, o sea que haya una apertura en la selección de personal más equitativa. Pareciera que la tendencia es que en los nombramientos hay una mayor participación de los varones que de las mujeres de ahí que la selección cae al lado masculino.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La propuesta tiene algunos visos de acción afirmativa porque comprende tres aspectos: uno que cuando se nombren representantes en cuerpos colegiados por parte de este Consejo Universitario, se vele porque en su integración, tanto de propietarios como suplentes, haya representación paritaria de hombres y mujeres y que si el número es impar haya un proceso de acumulación para ir compensando.

Se me dijo que lo que proponía era discriminatorio porque significaba cargar de trabajo a nuestras distinguidas compañeras, que ellas si eran mujeres.

El Consejo Universitario hace nombramientos para cargos unipersonales y se acordaría que para este proceso de nombramiento para cargos unipersonales es necesario tener un recuento actualizado de la cantidad de personas de uno u otro género que hayan sido nombradas. Dividiendo ese recuento, según categorías y géneros para ver en cuáles niveles jerárquicos se está nombrando personas de uno u otro género.

Por otro lado, que en los avisos de apertura de concursos internos y mixtos la Universidad manifieste su política de no discriminación acumulativa en los nombramientos a cargo del Consejo Universitario, y que se haga una manifestación expresa de que se introduce en la práctica de la institución de que existe el principio de no discriminación.

Agradezco las palabras de nuestras compañeras e insto a que se apruebe esta propuesta.

Defiendo no solamente el derecho de las mujeres de participar en esos cargos sino el derecho del resto de la comunidad universitaria de poder contar con las mejores personas en los distintos cargos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy totalmente de acuerdo con los principios que aquí se denuncian. Tengo una duda que para nombrarse se necesite votación de la totalidad de los miembros, los acuerdos del Consejo son por mayoría simple o absoluta no por la totalidad, no sé si esto tendría roce con el Reglamento. La propuesta dice “podremos separarnos de eso únicamente con la aprobación de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se podría presentar la situación de que hay una participación y solamente hayan varones.

DR. RODRIGO A. CARAZO: En ningún momento dice que debe nombrarse a una persona de un género u otro, lo que dice es que se velará por una representación paritaria y que se anunciará que hay una política de no discriminación y que se llevará un registro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos con 18 hombres y 9 mujeres en puestos de jefatura o dirección.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: La preparación académica y número de graduados semejante, en los distintos niveles educativos pero en el empleo no, porque posiblemente como una gran cantidad de las mujeres graduadas van como amas de casa no tienen empleo remunerado, entonces no van a aparecer. En ese sentido, las universidades no están discriminado en el empleo porque esa era la mano de obra femenina disponible.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 141-2000, Art. V del 26 de abril del 2000, en relación con la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo sobre la equidad de género en la constitución de los cuerpos colegiados de la UNED y en nombramientos a cargo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA acoger la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO:

- 1. *Que en el mundo, en el país, en la administración pública y en la Universidad Estatal a Distancia las mujeres, visible e invisiblemente, han sido objeto de discriminación en torno a su posibilidad de ocupar cargos de dirección y de formulación de política.***
- 2. *Que corresponde al Consejo Universitario, de conformidad con la normativa vigente, hacer el nombramiento de integrantes de ciertos cuerpos colegiados en la Universidad.***
- 3. *Que corresponde igualmente al Consejo Universitario hacer nombramientos unipersonales de jefes y directores de las dependencias administrativas y académicas de la Universidad.***
- 4. *Que la participación prioritaria de mujer en cargos de dirección no solamente corrige la discriminación continuada, sino que beneficia a la Universidad al poder contar, en dichos cargos, con la participación sin discriminación de las mejores personas que están al servicio de la Universidad.***

SE ACUERDA:

1. ***En todo nombramiento de integrantes de cuerpos colegiados que haga el Consejo Universitario se velará porque en su integración – tanto de la lista de representantes titulares como de la lista de suplentes- se de una representación paritaria de hombres y mujeres. En caso de número impar de miembros, la Secretaría del Consejo Universitario llevará una lista de los nombramientos que den como resultado una integración no paritaria del cuerpo colegiado, con el propósito de que en el siguiente nombramiento de miembro o miembros de cualquier cuerpo colegiado, el Consejo deba nombrar a una persona de género distinto a la nombrada anteriormente.***
2. ***El Consejo Universitario podrá separarse del principio anterior por voto en ese sentido de la totalidad de los miembros presentes.***
3. ***La Secretaría del Consejo Universitario llevará una nómina actualizada de las personas nombradas por el Consejo para cargos unipersonales, y un recuento actualizado de la cantidad de personas de uno u otro género en ejercicio de dichos cargos, dividiendo ese recuento según categorías y género. En cada ocasión en que se abra un concurso interno, mixto o externo, la Secretaría del Consejo Universitario hará del conocimiento del Consejo el estado es que se encuentra el recuento. En los avisos en que se abran los concursos respectivos, la Universidad Estatal a Distancia manifestará su política de no discriminación (acumulativa) en los nombramientos a cargo del Consejo Universitario”.***

ACUERDO FIRME

2. **Modificación al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes y Estatuto de Personal**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 02-2000, Art. VII, (CU.CDO-2000-005) en relación con el oficio CIDREB-A.INF.00-095, suscrito por el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, y aclaración de la derogatoria o no por parte del Consejo Universitario en lo referente al Transitorio del Artículo 72 del Estatuto de Personal, sobre a la integración del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que este asunto se remita a la Comisión de Desarrollo Académico.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 02-2000, Art. VII, (CU.CDO-2000-005) en relación con el oficio CIDREB-A.INF.00-095, suscrito por el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, y aclaración de la derogatoria o no por parte del Consejo Universitario en lo referente al Transitorio del Artículo 72 del Estatuto de Personal, sobre a la integración del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico, para el análisis respectivo.

ACUERDO FIRME

VI. *DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL*

1. **Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantes, referente al incremento del porcentaje de asignación de recursos por parte de la Universidad al Programa de Becas a Estudiantes**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 127-2000, Art. III, del 24 de mayo del 2000 (CU.CDE-2000-025), en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1383-99, Art. IV, inciso 6) del 5 de mayo de 1999, referente al incremento del porcentaje de asignación de recursos por parte de la Universidad al Programa de Becas a Estudiantes.

También se recibe oficio OBE-2000-337 del 23 de junio del 2000 (REF. CU-275-2000), suscrito por el Consejo de Becas a Estudiantes, sobre acuerdo tomado en sesión No. 189, Art. I del 20 de junio del 2000, referente a este asunto.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 127-2000, Art. III, del 24 de mayo del 2000 (CU.CDE-2000-025), en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1383-99, Art. IV, inciso 6) del 5 de mayo de 1999, referente al incremento del porcentaje de asignación de recursos por parte de la Universidad al Programa de Becas a Estudiantes.

También se recibe oficio OBE-2000-337 del 23 de junio del 2000 (REF. CU-275-2000), suscrito por el Consejo de Becas a Estudiantes, sobre acuerdo tomado en sesión No. 189, Art. I del 20 de junio del 2000, referente a este asunto.

SE ACUERDA remitir estos documentos a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para el análisis respectivo.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:35 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS
RECTOR

LP/AO/ALM/EF**